

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2025 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
N° 22/2025 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL, ID 472877**

En la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de setiembre de 2025, siendo las 11:00 horas en la sala de reuniones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se reúnen los miembros del Comité a fin de iniciar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del llamado mencionado precedentemente, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Para tal efecto, se hallan presentes los miembros que conforman el Comité de Evaluación, designados por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo N° 54 de la N° Ley 7021/22 y que se constituye de la siguiente forma:

- **ABOG. NELSON FLORENTÍN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- **ING. ROLANDO SOSA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **LIC. SARA CÁCERES**, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- **LIC. VIVIANA CANO**, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

1. ANTECEDENTES.

Se deja constancia que el pedido de inicio del llamado fue realizado por la Subsecretaría de Estado de Industria y la presente convocatoria fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 26 de agosto de 2025, por lo que se da inicio al proceso de evaluación de ofertas.


2. APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS. (Anexo I)

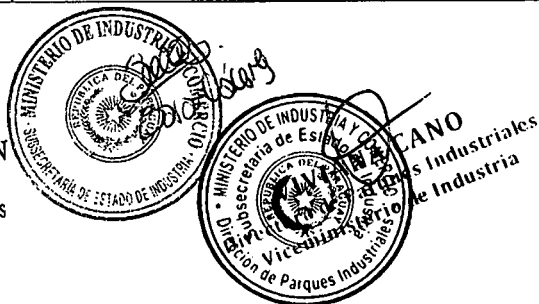
El acto de apertura de sobres se realizó el día 09 de septiembre de 2025 a las 10:10 horas. En la fecha y hora mencionada precedentemente, se procedió a iniciar la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- **JARDÍN DE DOMINGA DE WILSON DAMIAN OCAMPOS ESCOBAR**
- **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
- **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**
- **GRUPO BRIO S.A.**
- **KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN**

2.1. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

OBSERVACIÓN ASENTADA	PARECER DEL COMITÉ EVALUADOR
Observación a la oferta: WILSON DAMIÁN OCAMPOS ESCOBAR, PRODPAR S.A., GRUPO BRIO S.A, CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN: El representante de la empresa MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO: Solicito el desglose de precios y que la misma sea plasmada en la evaluación atendiendo a que los precios ofertados son irrisorios para el predio del MIC.	Respuesta: Se procedio a la verificacion de los documentos presentados y en este punto se tendrá como respondido en el apartado de documentos solicitados


Abog. **NELSON FLORENTÍN**
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones




ING. ROLANDO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se inicia el proceso de evaluación, verificando que las empresas participantes se encuentran habilitadas según la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al momento del inicio de proceso de Evaluación de Ofertas.

3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 75 del inc. 2) numeral 2.1.1. del Decreto N° 2264/24, se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	JARDIN DE DOMINGA DE WILSON DAMIAN OCAMPOS ESCOBAR	CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS	GRUPO BRIO S.A.
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple

Abdo WILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones



ING. ROLANDO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>
---	---------------	---------------

Analizado el Cuadro que antecede, se observa que las empresas **JARDÍN DE DOMINGA de WILSON DAMIAN OCAMPOS ESCOBAR, CONSERMAR MULTISERVICIOS de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, GRUPO BRIO S.A. y KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN** presentan todos los documentos de carácter sustancial, por lo que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

3.2. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. (Anexo II)

CORRECCIONES ARITMETICAS: No se registraron errores aritméticos

3.3. OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR.

Teniendo en cuenta el Artículo N° 75 del inc. 2) numeral 2.1.2. del Decreto N° 2264/24, se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas, quedando ordenada las ofertas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:


SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL		
N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta Presentada
1	KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Gs. 18.612.500
2	GRUPO BRIO S.A.	Gs. 21.303.500
3	JARDIN DE DOMINGA de WILSON DAMIAN OCAMPOS ESCOBAR	Gs. 21.654.450
4	PRODPAR S.A.	Gs. 23.533.011
5	CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIEMA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 27.931.200

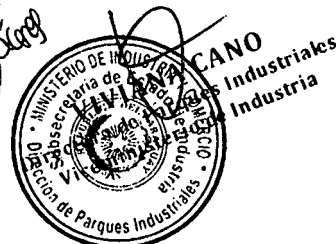
3.4. SELECCIÓN DE OFERTA MÁS BAJA EN CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

A continuación, se prosigue con la evaluación de la empresa **KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**, cuya oferta corresponde al precio más bajo presentado, verificándose que la misma cumple con los requisitos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3.5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.


WILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones




ING. ROLANDO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A continuación, se detalla el reporte de la verificación realizada en el portal del M.I.C. según ID 472.877

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	
RUC del Titular	<input type="text"/> (opcional)
Contratación Directa	<input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
Id. Licitación	<input type="text" value="472877"/> (opcional, ver obs.)
Salida del Reporte	<input type="text" value="HTML"/>
Filas por página	<input type="text" value="30"/>

Cerrar sesión


Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	205774	472877	1056012	VerCertificado	Autorizado, 08/09/2025 08:04:16	800867963	PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS
Servicio	205510	472877	1054870	VerCertificado	Autorizado, 03/09/2025 08:43:48	801054320	GRUPO BRIO SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	205489	472877	1054899	VerCertificado	Autorizado, 02/09/2025 18:18:07	8531668	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
Servicio	205450	472877	1055262	VerCertificado	Autorizado, 02/09/2025 11:25:16	34056572	WILSON DAMIAN OCAMPOS ESCOBAR
Servicio	205439	472877	1055400	VerCertificado	Autorizado, 02/09/2025 08:19:00	800793145	POTI SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	205291	472877	1054521	VerCertificado	Autorizado, 29/08/2025 17:15:08	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

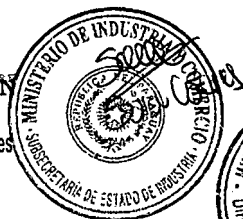
Como puede apreciarse en el cuadro que antecede, no se aplica el Margen de Preferencia Nacional teniendo en cuenta la verificación realizada en el portal del M.I.C., ya que, se constata que las ofertas presentadas para la presente convocatoria cuentan con el Certificado de Origen Nacional.

3.6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante.

Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
1	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 Ruta PY 01, Ruta Departamental D027	7.800.000	10.333.642	-25%


WILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Questiones de Personal y Adquisiciones




ING. ROLANDO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
2	Corte de pasto entre malezas; corte de malezas tupidas y cocoteros del área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos del Parque Industrial	4.500.000	7.427.481	-39%

Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
3	Corte de Malezas tupidas, área de cocoteros, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	3.500.000	7.632.036	-54%

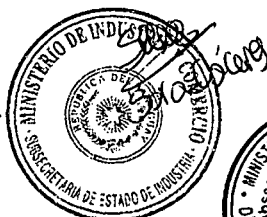
Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
4	Poda de árboles, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	500.000	2.032.639	-75%

Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
5	Reparación de cercado, consistente en reposición de tejidos de alambre, postes de hormigón, alambres, entre otros	270.000	466.087	-42%

Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
6	Reparación y colocación de postes de hormigón armado en los lugares requeridos	180.000	448.351	-60%

Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
7	Limpieza de cercado, tejidos de alambre, postes	10.000	18.667	-46%

Abog. **FLORENTIN**
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones



ING. **ROLANDA SOSA RUDA**
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
8	Limpieza de Vereda	2.500	5.333	-53%

ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
9	Aplicación de herbicida total en aspersión. Área frente, costado y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	800.000	1.093.129	-27%


Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
10	Aplicación de herbicida total en aspersión en área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	800.000	1.286.667	-38%

Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
11	Retiro de residuos (orgánicos e inorgánicos)	250.000	601.307	-58%

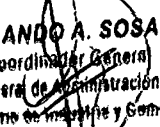
En este punto se realiza el análisis del precio ofertado de la firma participante con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024 que establece: ... "1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al "25% para ofertas por debajo del precio referencial" y del 15% para ofertas que se encuentren "por encima del referencial" establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación ... Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional" ...

Se observa que los precios ofertados por la firma KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, se encuentran por debajo del rango del margen porcentual con relación al precio referencial establecido por la convocante, por lo que el Comité de Evaluación solicita a la firma la presentación del desglose de precio.

El Comité de Evaluación analizó detalladamente los componentes del precio desglosado, considerando factores como costos directos, costos indirectos, costos variables costos fijos y costos semivariables y demás elementos que pudieran influir en la determinación del precio final. Luego del análisis, se concluyó que el precio ofertado resulta razonable, justificable y aceptable, atendiendo a la calidad del servicio propuesto.


Abel NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Subsecretaría de Estado de Parques Industriales
Subsecretaría de Estado de Industrias
Centrales


ING. ROLANDO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

Analizado el desglose de precios remitido por la firma KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, el Comité de Evaluación de manera unánime considera el precio aceptable.

3.7. Análisis del SINARH – Artículo 21. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR Ley N° 7021/22. (Anexo III)

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	Condición SINARH
KAAVOTY	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	853166	No registra

En el documento remitido por la Dirección del Talento Humano se observa que la mencionada persona no registra datos en el SINARH, dicho documento es verificado íntegramente por los miembros de Comité de Evaluación, por lo que se prosigue con la Evaluación.

3.8. DOCUMENTOS LEGALES, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad al Artículo N° 75 del inc. 2) numeral 2.1.3., 2.1.4, 2.1.5. del Decreto N° 2264/24, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, quedando el análisis de la oferta mencionada de la siguiente manera:

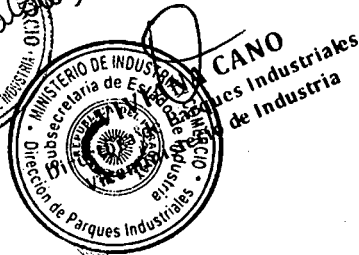
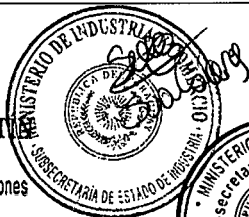
Documentos legales:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple

Capacidad Financiera - Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
Presentación del Formulario N° 501 años 2022, 2023 y 2024, para los contribuyentes IRE SIMPLE.	No Aplica
Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes del IRP-RSP.	
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.	

Abog. NELSON FLORENTE
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones



ING. ROLANDO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION			
Concepto	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Activo corriente	4.563.510.451	5.842.023.462	10.778.514.948
Pasivo corriente	2.895.351.523	293.727.291	4.429.556.053
Activo total	5.658.464.962	7.559.146.956	12.365.520.651
Pasivo total	2.895.651.523	293.727.291	4.429.556.053
Capital	652.994.030	2.487.994.030	2.487.994.030
Resultado del ejercicio	1.173.934.553	2.667.306.226	670.544.933

CAPACIDAD FINANCIERA - CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS							
EMPRESA	Criterios	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Condición	CUMPLE/ NO CUMPLE
KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Liquidez	1,58	19,89	2,43	7,97	≥ 1	Cumple
	Endeudamiento	0,51	0,04	0,36	0,30	≤ 0,80	Cumple
	Rentabilidad	1,80	1,07	0,27	1,05	+	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
Copia de contratos, ordenes de compras/servicios, facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia RUC. El oferente deberá demostrar una existencia legal mínima de 3 (tres) años, la cual será comprobada con la constancia RUC.	Cumple
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Cumple

Demostrar la experiencia en Servicios solicitados objeto de la presente licitación con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo establecido en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. últimos años 2022; 2023; 2024.

Experiencia requerida de los años 2022 – 2023 y 2024

KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION		
Facturación - Año 2022		
Factura / contratos, ordenes de compras/servicios y/o recepciones finales	Fecha	Monto por contrato / factura
002-001-0001456 - MIC	22/09/2022	₡ 24.700.000



002-001-0001513 - MIC	29/11/2022	₱ 30.600.000
002-001-001546 - MIC	21/12/2022	₱ 6.200.000
002-001-0001547 - MIC	21/12/2022	₱ 24.400.000
Facturación - Año 2022		₱ 85.900.000
Facturación - Año 2023		
Factura / contratos, ordenes de compras/servicios y/o recepciones finales	Fecha	Monto por contrato / factura
002-001-0001602 - MIC	12/04/2023	₱ 30.600.000
002-001-0001802 - MIC	20/12/2023	₱ 36.000.000
Facturación - Año 2023		₱ 66.600.000
Facturación - Año 2024		
Factura / contratos, ordenes de compras/servicios y/o recepciones finales	Fecha	Monto por contrato / factura
002-002-000-2138 - MIC	22/11/2024	₱ 44.500.000
Facturación - Año 2024		₱ 44.500.000
SUMATORIA - Años 2022 - 2023 y 2024		₱ 197.000.000

El resultado será promediado dividiendo el mismo por 3 (tres).	Gs. 197.000.000
Monto máximo establecido en el presente procedimiento de contratación	Gs. 440.000.000
30 % como mínimo del monto máximo establecido en el presente procedimiento de contratación	Gs. 132.000.000

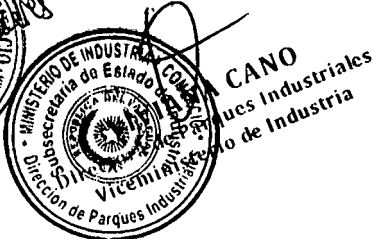
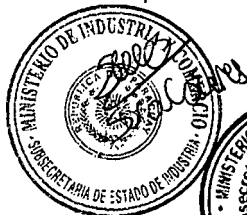
Capacidad Técnica - El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
Declaración Jurada de que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los trabajos solicitados. Adjuntar listado del personal propuesto para la realización de los trabajos, contratos y/o facturaciones correspondientes.	Cumple
Declaración Jurada en la cual se garantiza a la Convocante de que el Proveedor cuenta con las herramientas, materiales, equipos y maquinarias adecuadas para la realización de los servicios y/o trabajos solicitados, garantiza además de que para la realización de estos se utilizará las medidas de seguridad recomendadas para el cuidado integral del personal de la obra conforme a la legislación vigente.	Cumple
Declaración Jurada en la cual se garantiza a la Convocante de que el Proveedor cuenta con la capacidad para la provisión de insumos y materiales necesarios para la realización de todos los servicios solicitados por la Convocante	Cumple

4. DOCUMENTOS SOLICITADOS. (Anexo IV)

En fecha 17 de setiembre de 2025, por medio de correo electrónico y por Nota C.E. N° 54/2025, se ha solicitado a la empresa KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, la presentación de documentaciones a más tardar para el 18 de setiembre de 2025 hasta las 12:00h.

NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

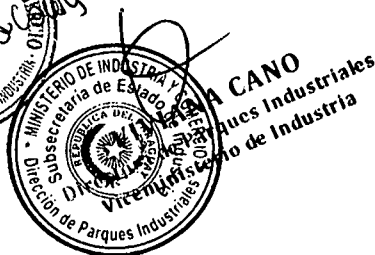


ING. ROLANDO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

- **Explicación detallada de la composición del precio ofertado**, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran fuera de rango porcentual con relación a precio referencial establecido por la Convocante, dando cumplimiento al Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 454/2024, que establece: ... "1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación" ... "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION.	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
2	Corte de pasto entre malezas; corte de malezas tupidas y cocoteros del área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos del Parque Industrial	4.500.000	7.427.481	-39%
3	Corte de Malezas tupidas, área de cocoteros, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	3.500.000	7.632.036	-54%
4	Poda de árboles, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	500.000	2.032.639	-75%
5	Reparación de cercado, consistente en reposición de tejidos de alambre, postes de hormigón, alambres, entre otros	270.000	466.087	-42%
6	Reparación y colocación de postes de hormigón armado en los lugares requeridos	180.000	448.351	-60%
7	Limpieza de cercado, tejidos de alambre, postes	10.000	18.667	-46%
8	Limpieza de Vereda	2.500	5.333	-53%
9	Aplicación de herbicida total en aspersión. Área frente, costado y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	800.000	1.093.129	-27%
10	Aplicación de herbicida total en aspersión en área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	800.000	1.286.667	-38%
11	Retiro de residuos (orgánicos e inorgánicos)	250.000	601.307	-58%

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones



ING. ROLANDO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio



La estructura mínima del desglose de composición de los precios será:

Ítem	Descripción	Cantidad	Costos Directos	Costos Indirectos	Costos Variables	Costos Fijos	Costos Semivariantes
------	-------------	----------	-----------------	-------------------	------------------	--------------	----------------------

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Formulario de los Estados Financieros emitidos por la DNIT.
- Declaración Jurada de que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los trabajos solicitados. Adjuntar listado del personal propuesto para la realización de los trabajos, contratos y/o facturaciones correspondientes.
- Copia de contratos, ordenes de compras/servicios, facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los: 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. últimos años 2022; 2023; 2024

Según Nota de fecha 18 de setiembre de 2025 el oferente KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION remite lo solicitado. (Anexo IV).

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. (Anexo V)

Para el presente llamado se ha previsto Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 261/2025 correspondiente al PAC Institucional N° 472.877, está previsto que el monto a ser utilizado para el presente Ejercicio Fiscal 2025 será de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000).

6. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES DEL/LOS OFERENTE

Posteriormente, al concluir el proceso de análisis y evaluación, el Comité de Evaluación procedió a realizar una nueva verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose de que las empresas oferentes mantienen vigente su condición de habilitación. Esta verificación final permite confirmar que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, asegurando así la validez y legalidad de lo actuado en el presente proceso de evaluación.

A continuación, se detalla el reporte emitido por el SICP, en el cual se visualiza que las empresas participantes no registran amonestaciones vigentes en el registro de Sanciones a Proveedores:

Sanciones a Proveedores

Crterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor :

Carlos Ruben Oviedo Centurion

Tipo de Sanción:

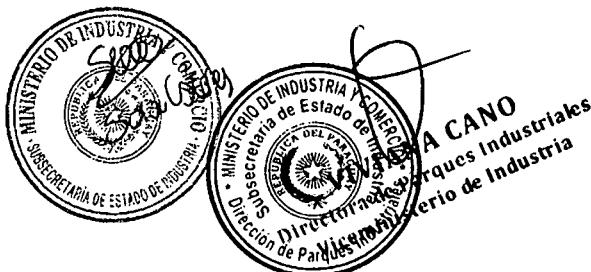
Inhabilitacion

Fecha Desde:

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

[Handwritten Signature]
Ing. FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones



[Handwritten Signature]
ING. ROLANDO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

7. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/22, el Art. 75, Inc. 2) del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), recomienda ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL, ID 472877 a la firma KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Unitario (IVA Incl.)
1	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 Ruta PY 01, Ruta Departamental D027	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen _nacional: 205489	7.800.000	7.800.000
2	Corte de pasto entre malezas; corte de malezas tupidas y cocoteros del área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos del Parque Industrial	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen _nacional: 205489	4.500.000	4.500.000
3	Corte de Malezas tupidas, área de cocoteros, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen _nacional: 205489	3.500.000	3.500.000
4	Poda de árboles, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen _nacional: 205489	500.000	500.000
5	Reparación de cercado, consistente en reposición de tejidos de alambre, postes de hormigón, alambres, entre otros	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen _nacional: 205489	270.000	270.000
6	Reparación y colocación de postes de hormigón armado en los lugares requeridos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen _nacional: 205489	180.000	180.000
7	Limpieza de cercado, tejidos de alambre, postes	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen _nacional: 205489	10.000	10.000
8	Limpieza de Vereda	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen _nacional: 205489	2.500	2.500
9	Aplicación de herbicida total en aspersión. Área frente, costado y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen _nacional: 205489	800.000	800.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones



ING. ROLANDO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

10	Aplicación de herbicida total en aspersión en área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen _nacional: 205489	800.000	800.000
11	Retiro de residuos (orgánicos e inorgánicos)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen _nacional: 205489	250.000	250.000
TOTAL: Guaraníes diez y ocho millones seiscientos doce mil quinientos (IVA incluido).						18.612.500

Contrato Abierto Plurianual (2025-2026 -2027)

MONTO MÍNIMO: Guaraníes doscientos veinte millones (Gs. 220.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

MONTO MÁXIMO: Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones (Gs. 440.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Forma parte integrante de este Informe de Evaluación:

- Acta de Apertura de sobres. (Anexo I)
- Cuadro Comparativo de Precios. (Anexo II)
- Memo N° 569/2025 SINARH. (Anexo III)
- Documentos Solicitados. (Anexo IV)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 261/2025. (Anexo V)

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 hs. del 19 de setiembre de 2025, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.


ING. ROLANDO SOSA
Dirección General de Administración y Finanzas


LIC. SARA CÁCERES
Subsecretaría de Estado de Industria




ABOG. NELSON FLORENTÍN
Dirección General de Asuntos Legales


LIC. MARÍA CANO
Subsecretaría de Estado de Industria



ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	472877		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL		
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Industria y Comercio / Uoc Industria y Comercio		
FECHA DE APERTURA	9-Septiembre-2025	HORA APERTURA	10:10 HORA FIN 10:34
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional		
LUGAR DE APERTURA	Mcal. López N° 3333 c/ Dr. Weiss		
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CARLOS DAVALOS Y SERGIO CORVALAN, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO			

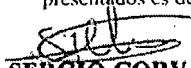
2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3405657-2	Wilson Damian Ocampos Escobar	jardinedominga@hotmail.com
2	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	licitaciones@consermar.com.py
3	80086796-3	Proddpar S.A. Productos Paraguayos	proddpar.py@gmail.com
4	80105432-0	GRUPO BRIO S.A	directoriobriosa@gmail.com
5	853166-8	Carlos Ruben Oviedo Centurion	carlos_overa@hotmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

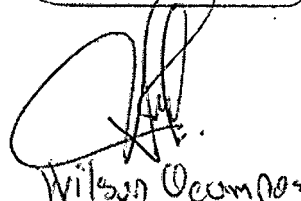
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


SERGIO CORVALÁN
 Técnico UOC
 Dirección de Contratación - MIC

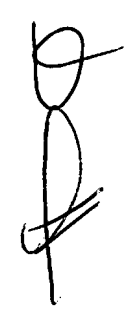



PRODDPAR S.A.
 PRODUCTOS PARAGUAYOS
 RUC: 80086796 - 3


CARLOS A. DAVALOS Z.
 Dirección de Contratación - MIC


 Wilson Ocampos

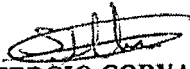

Consermar
 Multiservicio



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Wilson Damian Ocampos Escobar	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 21.654.450 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 22.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/09/2025 a 3/01/2026, 121 días
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 27.931.200 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 24.200.000 Vigencia de la Póliza: De 5/09/2025 a 5/03/2026, 182 días
Prodpar S.A. Productos Paraguayos	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 23.533.011 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 22.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/09/2025 a 2/01/2026, 120 días
GRUPO BRIO S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 21.303.500 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Roynl Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/09/2025 a 3/01/2026, 121 días
Carlos Ruben Oviedo Centurion	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 18.612.500 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 22.500.000 Vigencia de la Póliza: De 5/09/2025 a 3/01/2026, 121 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
Wilson Damian Ocampos Escobar	16	1858075	NO	Registro Proveedor
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	53	1858423	NO	Registro Proveedor
Prodpar S.A. Productos Paraguayos	19	1858951	NO	Registro Proveedor
GRUPO BRIO S.A	58	1858924	NO	Registro Proveedor
Carlos Ruben Oviedo Centurion	33	1858925	NO	Registro Proveedor

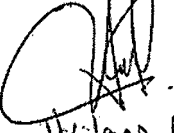
Observación a la oferta: 3405657-2 - Wilson Damian Ocampos Escobar

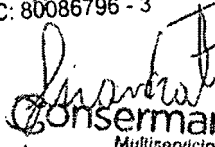

SERGIO CORVALÁN
Técnico UOC
Dirección de Contrataciones - MIC


kaavoty
RUC: 853.166-8


PRODPAR S.A.
- PRODUCTOS PARAGUAYOS -
RUC: 80086796 - 3


CARLOS A. DÁVALOS Z.
Dirección de Contrataciones - MIC


Wilson Ocampos


Conservar
Multiservicio

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicito el desglose de precios y que la misma sea plasmada en la evaluación atendiendo a que los precios ofertados son irrisorios para el predio del MIC.	3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Lisandra Franco	2025-09-09 10:31:43

Observación a la oferta: 80086796-3 - Proddpar S.A. Productos Paraguayos

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicito el desglose de precios y que la misma sea plasmada en la evaluación atendiendo a que los precios ofertados son irrisorios para el predio del MIC.	3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Lisandra Franco	2025-09-09 10:31:43

Observación a la oferta: 80105432-0 - GRUPO BRIO S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicito el desglose de precios y que la misma sea plasmada en la evaluación atendiendo a que los precios ofertados son irrisorios para el predio del MIC.	3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Lisandra Franco	2025-09-09 10:31:43

Observación a la oferta: 853166-8 - Carlos Ruben Oviedo Centurion

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicito el desglose de precios y que la misma sea plasmada en la evaluación atendiendo a que los precios ofertados son irrisorios para el predio del MIC.	3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Lisandra Franco	2025-09-09 10:33:44

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:34 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

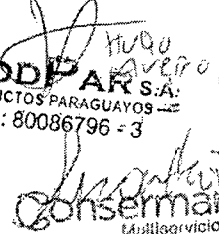

SERGIO CORVALÁN
 Técnico UOC
 Dirección de Contrataciones - MIC


kaavoty
 RUC: 853,166-8


PRODDPAR S.A.
 PRODUCTOS PARAGUAYOS
 RUC: 80086796-3


CARLOS A. DÁVALOS Z.
 Dirección de Contrataciones - MIC


 Wilson Ocampos


Consuegra
 Multiservicio

Dirección General de
Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mca. López N° 3333
0595 21 6163193-6163185
uco@mc.gov.py



ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS														
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 - ID 472877														
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL														
Grupo 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 220000000 Máximo: 440000000), Abastecimiento Simultaneo: No														
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O PRESTACION DEL SERVICIO	EMPRESAS									RESOLUCION DNCP N° 454/2024			
		JARDIN DE DOMINGA DE WILSON DAMIAN OCAMPOS ESCOBAR				CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIEMA CAROLINA MOLAS SAMUDIO					PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL JARDIN DE DOMINGA	DIFERENCIA PORCENTUAL CONSERMAR	
		Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)				Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial Mca. F. S. López, Km 20 Ruta PY 01, Ruta Departamental D027	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	5.643.000	5.643.000	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205291	8.783.000	8.783.000	10.333.642	-45%	-15%
2	Corte de pasto entre malezas; corte de malezas tupidas y cocoteros del área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos del Parque Industrial	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	5.643.000	5.643.000	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205291	6.700.000	6.700.000	7.427.481	-24%	-10%
3	Corte de malezas tupidas, área de cocoteros, del Parque Industrial Mca. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	5.742.000	5.742.000	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205291	6.900.000	6.900.000	7.632.036	-25%	-10%
4	Poda de árboles, del Parque Industrial Mca. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	1.593.000	1.593.000	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205291	1.900.000	1.900.000	2.032.639	-22%	-7%
5	Reparación de cercado, consistente en reposición de tejidos de alambre, postes de hormigón, alambres, entre otros	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	369.000	369.000	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205291	440.000	440.000	466.087	-21%	-6%
6	Reparación y colocación de postes de hormigón armado en los lugares requeridos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	369.000	369.000	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205291	435.000	435.000	448.351	-18%	-3%
7	Limpieza de cercado, tejidos de alambre, postes	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	15.660	15.660	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205291	18.500	18.500	18.667	-16%	-1%
8	Limpieza de vereda	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	5.490	5.490	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205291	4.700	4.700	5.333	3%	-12%
9	Aplicación de herbicida total en aspersión. Área frente, costado y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	828.000	828.000	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205291	1.050.000	1.050.000	1.093.129	-24%	-4%
10	Aplicación de herbicida total en aspersión en área posterior del Inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	990.000	990.000	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205291	1.100.000	1.100.000	1.286.667	-23%	-15%
11	Retiro de residuos (orgánicos e inorgánicos)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:	456.300	456.300	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205291	600.000	600.000	601.307	-24%	0%
					21.654.450						27.931.200			

Abel FLORENTÍN
Director de Departamento
de Personal y Adquisiciones

VIVIANA CANO
Directora de Parques Industriales
Vice ministerio de Industria

ING. ROLANDO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 22/2025 - ID 472877

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL

Grupo 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 220000000 Máximo: 440000000), Abastecimiento Simultaneo: No

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O PRESTACION DEL SERVICIO	EMPRESAS									RESOLUCION DNCP Nº 454/2024			
		PRODPAR S.A.				GRUPO BRIO S.A.					PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL PRODPAR	DIFERENCIA PORCENTUAL GRUPO BRIO	
		Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)				Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 Ruta PY 01, Ruta Departamental D027	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205774	7.751.000	7.751.000	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205510	8.990.000	8.990.000	10.333.642	-25%	-13%
2	Corte de pasto entre malezas; corte de malezas tupidas y cocoteros del área posterior del Inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos del Parque Industrial	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205774	5.575.000	5.575.000	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205510	5.499.000	5.499.000	7.427.481	-25%	-26%
3	Corte de malezas tupidas, área de cocoteros, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205774	5.730.000	5.730.000	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205510	3.900.000	3.900.000	7.632.036	-25%	-49%
4	Poda de árboles, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205774	1.530.000	1.530.000	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205510	900.000	900.000	2.032.639	-25%	-56%
5	Reparación de cercado, consistente en reposición de tejidos de alambre, postes de hormigón, alambres, entre otros	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205774	352.000	352.000	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205510	370.000	370.000	466.087	-24%	-21%
6	Reparación y colocación de postes de hormigón armado en los lugares requeridos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205774	340.000	340.000	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205510	280.000	280.000	448.351	-24%	-38%
7	Limpieza de cercado, tejidos de alambre, postes	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205774	14.010	14.010	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205510	11.000	11.000	18.667	-25%	-41%
8	Limpieza de vereda	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205774	4.001	4.001	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205510	3.500	3.500	5.333	-25%	-34%
9	Aplicación de herbicida total en aspersión. Área frente, costado y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205774	820.000	820.000	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205510	600.000	600.000	1.093.129	-25%	-45%
10	Aplicación de herbicida total en aspersión en área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205774	966.000	966.000	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205510	600.000	600.000	1.286.667	-25%	-53%
11	Retiro de residuos (orgánicos e inorgánicos)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205774	451.000	451.000	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205510	150.000	150.000	601.307	-25%	-75%
					23.533.011							21.303.500		

Abge: **WILSON FLORENTIN**
Jefe del Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

VIVIANA CANO
Directora de Parques Industriales
Viceministerio de Industria

RODRIGO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 - ID 472877

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL

**Grupo 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 220000000 Máximo: 440000000),
Abastecimiento Simultaneo: No**

I T E M	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O PRESTACION DEL SERVICIO	EMPRESA				RESOLUCION DNCP N° 454/2024		
		KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION				PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY	
		Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)			Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 Ruta PY 01, Ruta Departamental D027	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	7.800.000	7.800.000	10.333.642	-25%
2	Corte de pasto entre malezas; corte de malezas tupidas y cocoteros del área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos del Parque Industrial	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	4.500.000	4.500.000	7.427.481	-39%
3	Corte de malezas tupidas, área de cocoteros, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	3.500.000	3.500.000	7.632.036	-54%
4	Poda de árboles, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	500.000	500.000	2.032.639	-75%
5	Reparación de cercado, consistente en reposición de tejidos de alambre, postes de hormigón, alambres, entre otros	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	270.000	270.000	466.087	-42%
6	Reparación y colocación de postes de hormigón armado en los lugares requeridos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	180.000	180.000	448.351	-60%
7	Limpieza de cercado, tejidos de alambre, postes	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	10.000	10.000	18.667	-46%
8	Limpieza de vereda	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	2.500	2.500	5.333	-53%
9	Aplicación de herbicida total en aspersión. Área frente, costado y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	800.000	800.000	1.093.129	-27%
10	Aplicación de herbicida total en aspersión en área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	800.000	800.000	1.286.667	-38%
11	Retiro de residuos (orgánicos e inorgánicos)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	250.000	250.000	601.307	-58%
					18.612.500			

Ing. FLORENTIN
Jefe de Departamento
Cuestiones de Personal y Adquisiciones

VIVIANA CANO
Directora de Parques Industriales
Vice-ministerio de Industria

ING. ROLANDO A. SOSA RUDA
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio



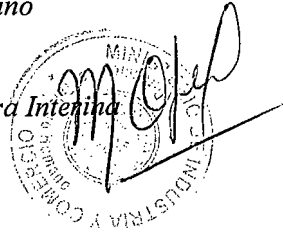
MORÁNDUM D.T.H N° 569/2025

PARA : ANGEL INSAURRALDE, Director Interino
Dirección de Contratación

DE : MONICA DICK DE PEDROZO, Directora Interina
Dirección del Talento Humano

REF. : Verificación en el SINARH

FECHA : Asunción, 17 de setiembre de 2025



Me dirijo a usted, con relación al Memorándum N° 381/2025, de fecha 16 de setiembre de 2025, por el cual solicita informe del Sinarh, en el marco del llamado a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2025, "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL", ID 472.877, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones.

En ese sentido cumpla de remitir adjunto el informe extraído del SINARH, sobre la condición de las personas citadas en el memo, si poseen algún vínculo con el Estado Paraguayo, es decir si son o no funcionarios públicos.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	SINARH/2025
KAAVOTY	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	853.166	No registra
GRUPO BRIO S.A	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	3.650.486	No registra
	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	3.030.337	No registra
	IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO	2.390.468	No registra
EL JARDIN DE DOMINGA	WILSON DAMIAN OCAMPOS ESCOBAR	3.405.657	No registra

Así mismo, se hace la salvedad que dicha base de datos administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas, no contempla el 100% de los registros públicos, debiendo trasladar la consulta al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, de manera tal a contar con información más certera con relación a lo requerido.

Atentamente.

Asunción, 17 de setiembre de 2025

Nota CE N° 54/2025

Señores

KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN.

Dirección: GRAL. MORINIGO N° 999 C/ 11 DE SETIEMBRE.

Tel: (021) 503 - 989

Correo: carlos_overa@hotmail.com

Presente

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL” – ID 472877**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones.

En este contexto, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita la presentación de los siguientes documentos formales:

- **Explicación detallada de la composición del precio ofertado**, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran fuera de rango porcentual con relación a precio referencial establecido por la Convocante, dando cumplimiento al Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 454/2024, que establece: ... “1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación” ... “Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Precio Unitario KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN.	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN
2	Corte de pasto entre malezas; corte de malezas tupidas y cocoteros del área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos del Parque Industrial	4.500.000	7.427.481	-39%
3	Corte de malezas tupidas, área de cocoteros, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	3.500.000	7.632.036	-54%
4	Poda de árboles, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027	500.000	2.032.639	-75%
5	Reparación de cercado, consistente en reposición de tejidos de alambre, postes de hormigón, alambres, entre otros	270.000	466.087	-42%
6	Reparación y colocación de postes de hormigón armado en los lugares requeridos	180.000	448.351	-60%
7	Limpieza de cercado, tejidos de alambre, postes	10.000	18.667	-46%

8	Limpieza de vereda	2.500	5.333	-53%
9	Aplicación de herbicida total en aspersión. Área frente, costado y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	800.000	1.093.129	-27%
10	Aplicación de herbicida total en aspersión en área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	800.000	1.286.667	-38%
11	Retiro de residuos (orgánicos e inorgánicos)	250.000	601.307	-58%

La estructura mínima del desglose de composición de los precios será:

Ítem	Descripción	Cantidad	Costos Directos	Costos Indirectos	Costos Variables	Costos Fijos	Costos Semivariables
------	-------------	----------	-----------------	-------------------	------------------	--------------	----------------------

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. **Formulario de los Estados Financieros emitidos por la DNIT.**
- Declaración Jurada de que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los trabajos solicitados. **Adjuntar listado del personal propuesto para la realización de los trabajos, contratos y/o facturaciones correspondientes.**
- Copia de contratos, ordenes de compras/servicios, facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los: 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. últimos años 2022; 2023; 2024

Podrá remitir las documentaciones requeridas en forma física a la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Mcal. López N° 3333 c/ Dr. Weiss, piso 3 o bien al correo electrónico: comitedeevaluaciondeofertas@mic.gov.py a más tardar para **el 18 de setiembre de 2025 hasta las 10:00hs.**, atendiendo que la contratación se encuentra en etapa de evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

ANGEL SEBASTIAN RIVAS
Firmado digitalmente por ANGEL SEBASTIAN INSAURRALDE RIVAS

Dirección de Contrataciones
MIC

NOTA CE N° 54/2025, PEDIDO DOCUMENTO LMCN N° 22/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL" – ID 472877

Desde Comité de Evaluación de Ofertas <comitedeevaluaciondeofertas@mic.gov.py>

Fecha Mié 17 Sep 2025 18:21

Para Carlos Hernan Oviedo Vera <carlos_overa@hotmail.com>

CC Daniel Gini <dgini@mic.gov.py>

 1 archivo adjunto (337 KB)

NOTA_CE_54 PEDIDO DOC - LIMPIEZ PARQUE INDUSTRIAL 2025 - KAAVOTY.pdf;

Buenas tardes

Señores

KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN.

Dirección: GRAL. MORINIGO N° 999 C/ 11 DE SETIEMBRE.

Tel: (021) 503 - 989 / 660 - 246

Correo: carlos_overa@hotmail.com

Presente

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL" – ID 472877**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones.

En este contexto, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita la presentación de los siguientes documentos formales:

**SE ADJUNTA NOTA CE N° 54, EN FORMATO PDF.
FAVOR ACUSAR RECIBO DE CONFIRMACION DE ENTREGA
DESDE YA MUCHAS GRACIAS
SALUDOS CORDIALES**

Carlos Dávalos

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ministerio de Industria y Comercio

Tel.: (+595) 21 616 3186

Avda. Mcal. López N° 3333 c/ Dr. Weiss, Tercer Piso • Asunción – Paraguay



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA Y
COMERCIO**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU**
MOTENONDEHA



0000001

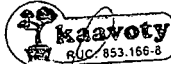
Fernando de la Mora, 18 de setiembre de 2025

SEÑOR:
Ángel Insaurralde Rivas
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

REF: MCN N° 22/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL ID: 472.877

Me dirijo a Usted en referencia al llamado mencionado más arriba con el fin de remitir documentaciones solicitadas según NOTA CE N° 54/2025 las cuales se adjuntan y se detallan a continuación:

- Desglose de precios de los ítems 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10 y 11: **SE ADJUNTA**
- Balance General y Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 y Formulario de los Estados Financieros: **SE ADJUNTA**
- Declaración Jurada de que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los trabajos solicitados, acompañado del listado del personal propuesto: **SE ADJUNTA**
- Contratos y/o facturaciones correspondientes: **SE ADJUNTA FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2022-2023-2024.**



CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN
PROPIETARIO



0000002

Fernando de la Mora, 18 de setiembre de 2025

SEÑOR:
Ángel Insaurralde Rivas
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

REF: MCN N° 22/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL ID: 472.877

En atención al correo de solicitud de Desglose de Precios según Correo Electrónico en fecha 17 de setiembre del corriente año, adjuntamos la aclaración indicando la base de cálculo del monto ofertado.

ITEM 2	
Corte de pasto entre malezas	
Cantidad	1
(A) Descripción	(D) Costo mensual (Gs)
COSTOS DIRECTOS (MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y OTROS)	2.500.000
COSTOS INDIRECTOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)	200.000
COSTOS VARIABLES (MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE)	300.000
COSTOS SEMIVARIABLES (SEGUROS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS)	250.000
COSTOS FIJOS (Contrataciones Públicas - MJ-MDP - 0,5 %; IRE Impuesto a la Renta; Utilidad Final)	1.250.000
Total Mensual (IVA Incluido)	4.500.000

ITEM 3	
Corte de malezas tupidas	
Cantidad	1
(A) Descripción	(D) Costo mensual (Gs)
COSTOS DIRECTOS (MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y OTROS)	1.500.000
COSTOS INDIRECTOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)	200.000
COSTOS VARIABLES (MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE)	300.000
COSTOS SEMIVARIABLES (SEGUROS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS)	250.000
COSTOS FIJOS (Contrataciones Públicas - MJ-MDP - 0,5 %; IRE Impuesto a la Renta; Utilidad Final)	1.250.000
Total Mensual (IVA Incluido)	3.500.000

ITEM 4	
Poda de árboles	
Cantidad	1
(A) Descripción	(D) Costo mensual (Gs)
COSTOS DIRECTOS (MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y OTROS)	150.000
COSTOS INDIRECTOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)	80.000
COSTOS VARIABLES (MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE)	70.000
COSTOS SEMIVARIABLES (SEGUROS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS)	80.000
COSTOS FIJOS (Contrataciones Públicas - MJ-MDP - 0,5 %; IRE Impuesto a la Renta; Utilidad Final)	110.000
Total Mensual (IVA Incluido)	500.000

ITEM 5	
Reparación de cercado	
Cantidad	1
(A) Descripción	(D) Costo mensual (Gs)
COSTOS DIRECTOS (MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y OTROS)	100.000
COSTOS INDIRECTOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)	40.000
COSTOS VARIABLES (MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE)	55.000
COSTOS SEMIVARIABLES (SEGUROS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS)	30.000
COSTOS FIJOS (Contrataciones Públicas - MJ-MDP - 0,5 %; IRE Impuesto a la Renta; Utilidad Final)	45.000
Total Mensual (IVA Incluido)	270.000





0000003



0000004

DECLARACION JURADA

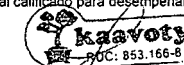
Señores:
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presente

REF.: MCN SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL

ID: (Portal Contrataciones Públicas) 472.877

La empresa KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES., con RUC: 853166-8, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN, con cédula/s de identidad N° 853166, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO

- Que contamos con personal calificado para desempeñar los trabajos solicitados



Carlos Rubén Oviedo Centurión
Propietario

ITEM 6	
Reparación y Colocación de postes	
Cantidad	1
(A) Descripción	(D) Costo mensual (Gs)
COSTOS DIRECTOS (MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y OTROS)	50.000
COSTOS INDIRECTOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)	30.000
COSTOS VARIABLES (MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE)	30.000
COSTOS SEMIVARIABLES (SEGUROS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS)	30.000
COSTOS FIJOS (Contrataciones Públicas - MJ-MDP - 0,5 %; IRE Impuesto a la Renta; Utilidad Final)	40.000
Total Mensual (IVA Incluido)	180.000

ITEM 7	
Limpieza de cercado	
Cantidad	1
(A) Descripción	(D) Costo mensual (Gs)
COSTOS DIRECTOS (MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y OTROS)	3.000
COSTOS INDIRECTOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)	1.500
COSTOS VARIABLES (MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE)	2.000
COSTOS SEMIVARIABLES (SEGUROS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS)	1.600
COSTOS FIJOS (Contrataciones Públicas - MJ-MDP - 0,5 %; IRE Impuesto a la Renta; Utilidad Final)	1.700
Total Mensual (IVA Incluido)	10.000

ITEM 8	
Limpieza de Vereda	
Cantidad	1
(A) Descripción	(D) Costo mensual (Gs)
COSTOS DIRECTOS (MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y OTROS)	800
COSTOS INDIRECTOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)	400
COSTOS VARIABLES (MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE)	300
COSTOS SEMIVARIABLES (SEGUROS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS)	300
COSTOS FIJOS (Contrataciones Públicas - MJ-MDP - 0,5 %; IRE Impuesto a la Renta; Utilidad Final)	700
Total Mensual (IVA Incluido)	2.500

ITEM 9	
Aplicación de herbicida (área frente)	
Cantidad	1
(A) Descripción	(D) Costo mensual (Gs)
COSTOS DIRECTOS (MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y OTROS)	270.000
COSTOS INDIRECTOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)	100.000
COSTOS VARIABLES (MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE)	130.000
COSTOS SEMIVARIABLES (SEGUROS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS)	150.000
COSTOS FIJOS (Contrataciones Públicas - MJ-MDP - 0,5 %; IRE Impuesto a la Renta; Utilidad Final)	150.000
Total Mensual (IVA Incluido)	800.000

ITEM 10	
Aplicación de herbicida (área posterior)	
Cantidad	1
(A) Descripción	(D) Costo mensual (Gs)
COSTOS DIRECTOS (MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y OTROS)	270.000
COSTOS INDIRECTOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)	100.000
COSTOS VARIABLES (MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE)	130.000
COSTOS SEMIVARIABLES (SEGUROS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS)	150.000
COSTOS FIJOS (Contrataciones Públicas - MJ-MDP - 0,5 %; IRE Impuesto a la Renta; Utilidad Final)	150.000
Total Mensual (IVA Incluido)	800.000

ITEM 11	
Retiro de Residuos	
Cantidad	1
(A) Descripción	(D) Costo mensual (Gs)
COSTOS DIRECTOS (MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y OTROS)	90.000
COSTOS INDIRECTOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)	40.000
COSTOS VARIABLES (MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, TRANSPORTE, COMBUSTIBLE)	50.000
COSTOS SEMIVARIABLES (SEGUROS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS)	30.000
COSTOS FIJOS (Contrataciones Públicas - MJ-MDP - 0,5 %; IRE Impuesto a la Renta; Utilidad Final)	40.000
Total Mensual (IVA Incluido)	250.000



Carlos Rubén Oviedo Centurión
Propietario

NOMINA DE PERSONAL- KAAVOTY "CARLOS RUBEN OVIEDO"

ORDEN Nº	Nº C.I	APELLIDO (S)	NOMBRE (S)	Edad	DIRECCION
1	1.236.495	AGUILERA CORONEL	NERY	59	LIMPIO
2	5.732.964	AGUILERA RIVAROLA	JUAN ANDRES	31	LUQUE
3	7.086.751	AQUINO ALEGRE	QUEVIN EMANUEL	20	LUQUE
4	5.189.109	ARCE ROJAS	JORGE DANIEL	32	LUQUE
5	2.364.959	BENITEZ ROLON	ALFONSO	49	CAPIATA
6	7.100.505	GONZALEZ GONZALEZ	ALFREDO ABRAHAN	27	ASUNCION
7	8.072.221	LEON VALDEZ	LEONARDO FABIO	21	ASUNCION
8	4.595.209	ORTIZ BENITEZ	SEVERIANO	39	CAPIATA
9	4.581.545	PEREIRA	JULIO CESAR	41	YPANE

0000005

4/2/25, 13:08

Consultar adjuntos estados financieros | MARANGATU

0000006



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
OVIEDO CENTURION CARLOS RUBEN	853166	8	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2022	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
482858	ALBA TALAVERA DE VALLEJOS

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR
718689	ADA JUSTINA MARTINEZ

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	5.658.464.952
1.01	ACTIVO CORRIENTE	4.563.510.451
1.01.01	DISPONIBILIDADES	1.831.062.240
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	415.304.834
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	1.415.757.406
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	2.533.947.211
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	1.584.456.327
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	949.492.884
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	948.973.827
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	0
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.05.05	IVA PAGOS NO APLICADOS	519.057
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	133.358.728
1.01.04.01	MERCADERÍAS	10.446.739
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	10.446.739
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS RÉGIMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0



000007

1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS RÉGIMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	122.911.989
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	65.142.872
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	65.142.872
1.01.06	OTROS ACTIVOS	0
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	1.094.954.571
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO - MOROSOS O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	0
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.063.704.511
1.02.04.01	INMUEBLES	-37.559.789
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	826.870.231
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	8.247.272
1.02.04.04	MAQUINARIAS	162.699.525
1.02.04.05	EQUIPOS	77.378.516
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	504.545
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	0
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-429.555.377
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	0
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	0



000008

1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0
1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	11.250.000
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	45.000.000
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-33.750.000
2	PASIVO	2.895.351.523
2.01	PASIVO CORRIENTE	2.895.351.523
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	2.458.919.343
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.01.01.05	ACREEDORES VARIOS	2.458.919.343
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	160.973.979
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	160.973.979
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	0
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	275.458.201
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	143.460.568
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	133.667.543
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	9.793.025
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	0
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	131.997.633
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0



Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.

Handwritten signature in the center of the page.

2.02.04.02	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
3	PATRIMONIO NETO	2.763.113.439
3.01	CAPITAL	652.994.030
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	652.994.030
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRITO	652.994.030
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0
3.02	RESERVAS	57.786.645
3.02.01	RESERVA LEGAL	0
3.02.02	RESERVA DE REVALUO	57.786.645
3.02.02.01	RESERVA DE REVALUO FISCAL	57.786.645
3.02.02.02	RESERVA DE REVALUO TECNICO	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	0
3.03	RESULTADOS	2.052.332.764
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	878.398.211
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.173.934.553

7. ESTADOS DE RESULTADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
4	INGRESOS OPERATIVOS	14.305.537.521
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	5.946.753.354
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	2.140.605.354
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	3.806.148.000
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	8.358.784.167
4.10	VENTAS DE BIENES - RÉGIMENES ESPECIALES	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS RÉGIMENES ESPECIALES	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	0
4.99	(-) DEVOLUCIONES	6.748.855.987
5	COSTOS OPERATIVOS	353.071.107
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	353.071.107



Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.

5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	353.071.107
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EXPORTADOS	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	6.395.784.880
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - RÉGIMENES ESPECIALES	0
5.10.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0
5.10.01.01	COSTO DE VENTAS A EXTRANJEROS	0
5.10.01.02	COSTO DE VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
5.10.01.03	COSTO DE VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
5.10.02	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
5.10.03	COSTO DE VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
5.10.04	COSTO DE VENTAS BAJO OTROS RÉGIMENES ESPECIALES	0
5.11	COSTO DE VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	7.556.681.534
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.01.02	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.01.03	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.02.01	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.02.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.02.03	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02.04	(-) MERMAS Y MORTANDAD	0
8	OTROS INGRESOS	0
8.01	INTERESES GANADOS	0
8.02	COMISIONES COBRADAS	0
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	0
8.04	SUBVENCIONES	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	7.556.681.534
10	BASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	4.910.418.531
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	4.907.152.996
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	3.930.963.684
10.01.02	APORTE PATRONAL	648.609.005
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	327.580.307
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	0
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	0
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	363.636
10.05	FLETES PAGADOS	2.901.899



10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	0
11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.218.367.189
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
11.01.02	APORTE PATRONAL	0
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	145.454.544
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3.777.273
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	247.836.368
11.05	ALQUILERES	239.260.635
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	43.654.833
11.07	MOVILIDAD	1.257.923
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85.251.962
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	255.891.632
11.10	SEGUROS PAGADOS	75.409.085
11.11	ÚTILES DE OFICINA	6.510.912
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0
11.14	GASTOS DE COBRANZAS	0
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	0
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	136.707
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	2.700.430
11.18	MULTAS Y SANCIONES	0
11.19	GASTOS DE CONSUMISION	9.860.040
11.20	UNIFORMES AL PERSONAL	33.345.455
11.21	GASTOS DE SEGURIDAD	10.325.454
11.22	GASTOS GENERALES	52.421.574
11.23	GASTOS AL PERSONAL	1.852.363
11.24	GASTOS DE ESCRIBANIA	3.419.999
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	1.427.895.814
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	0
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	0
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	0
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
14	PREVISIONES	0
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	120.293.718
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	120.293.718
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	1.307.602.096
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	0
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	1.307.602.096
19	IMPUESTO A LA RENTA	133.667.543
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	1.173.934.553

9. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	193.076.683
1.01	VENTAS NETAS (COBRO NETO)	13.713.589.793
1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-6.163.587.362
1.03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0
1.04	EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-3.930.963.684
1.05	EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-3.292.294.521
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	-133.667.543



2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
2.03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0
3.01	APORTE DE CAPITAL	0
3.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	0
3.03	DIVIDENDOS PAGADOS	0
3.04	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	0
4	EFFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	193.076.683
4.02	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	1.637.985.557
5	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	1.831.062.240

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL			RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	LEGAL	DE REVALUO	DE RESERVAS	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		
Saldo al inicio del ejercicio	652.994.030	67.786.545	0	0	0	350.474.838	527.923.373	1.589.178.686	
Movimientos del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	
Integración de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	
Transferencia a dividendos a pagar	0	0	0	0	0	0	0	0	
Transferencia a resultados acumulados	0	0	0	0	0	527.923.373	-527.923.373	0	
Ajustes/ desafectac. de result. acumulados	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reserva legal	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reserva de revalúo	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	
Resultado del ejercicio	0	0	0	0	0	0	1.173.934.553	1.173.934.553	
Saldo	652.994.030	67.786.545	0	0	0	878.398.211	1.173.934.553	1.831.062.240	



Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

0000013



SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
OVIEDO CENTURION CARLOS RUBEN	853166	8	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2023	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
482858	ALBA TALAVERA DE VALLEJOS

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR
80059040	H&P AUDITORES Y CONTADORES

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	7.559.146.956
1.01	ACTIVO CORRIENTE	5.842.023.462
1.01.01	DISPONIBILIDADES	1.334.472.005
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	981.879.388
1.01.01.03	FONDOS FLUOS	0
1.01.01.04	BANCOS	352.592.621
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	4.397.648.614
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	3.567.838.297
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	829.810.317
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	826.413.034
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	2.678.226
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.05.05	IVA PAGOS NO APLICADOS	519.057
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	56.897.709
1.01.04.01	MERCADERÍAS	2.062.689
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS RÉGIMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0



0000014

1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS RÉGIMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	54.825.020
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	53.015.130
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	35.077.182
1.01.05.03	COSTO A DEVENGAR	0
1.01.05.04	GARANTÍA DE ALQUILER	17.937.948
1.01.06	OTROS ACTIVOS	0
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	1.717.123.494
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO - MOROSOS O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	0
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.717.123.494
1.02.04.01	INMUEBLES	437.559.789
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	1.374.974.617
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	73.720.390
1.02.04.04	MAQUINARIAS	168.249.535
1.02.04.05	EQUIPOS	0
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	550.000
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	0
1.02.04.09	INSTALACIONES	3.218.182
1.02.04.10	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	21.336.315
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0



1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-352.485.334
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	0
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	0
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0
1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	45.030.000
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-45.000.000
2	PASIVO	293.727.291
2.01	PASIVO CORRIENTE	293.727.291
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	103.903.106
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	103.903.106
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	0
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	0
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	189.824.185
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	0
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	0
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	0
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	0
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	189.824.185
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0



2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
3	PATRIMONIO NETO	7.265.419.665
3.01	CAPITAL	2.487.994.030
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	2.487.994.030
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRITO	2.487.994.030
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0
3.02	RESERVAS	2.110.119.409
3.02.01	RESERVA LEGAL	0
3.02.02	RESERVA DE REVALUO	57.786.645
3.02.02.01	RESERVA DE REVALUO FISCAL	57.786.645
3.02.02.02	RESERVA DE REVALUO TÉCNICO	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	2.052.332.764
3.03	RESULTADOS	2.667.306.225
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	0
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	2.667.306.225

7. ESTADOS DE RESULTADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
4	INGRESOS OPERATIVOS	20.792.381.460
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	9.445.409.291
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	2.299.629.291
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	7.143.780.000
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	11.348.972.169
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERÍAS - REGÍMEN DE TURISMO	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
4.10.03	VENTAS POR REGÍMEN DE MAQUILA	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	0



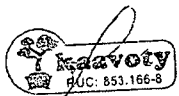
Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.

4/2/25, 13:08

Consultar adjuntos estados financieros | MARANGATU

0000017

4.99	(-) DEVOLUCIONES	
5	COSTOS OPERATIVOS	7,844,126.187
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	359.641.155
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	359.641.155
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EXPORTADOS	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	7,484,485.032
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - RÉGIMEN ESPECIALES	0
5.10.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0
5.10.01.01	COSTO DE VENTAS A EXTRANJEROS	0
5.10.01.02	COSTO DE VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
5.10.01.03	COSTO DE VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
5.10.02	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
5.10.03	COSTO DE VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
5.10.04	COSTO DE VENTAS BAJO OTROS RÉGIMENES ESPECIALES	0
5.11	COSTO DE VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	12,948,255.273
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.01.02	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.01.03	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.02.01	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.02.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.02.03	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02.04	(-) MERMAS Y MORTANDAD	0
8	OTROS INGRESOS	0
8.01	INTERESES GANADOS	0
8.02	COMISIONES COBRADAS	0
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	0
8.04	SUBVENCIÓNES	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	12,948,255.273
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	8,637,706.011
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	8,591,853.020
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	6,903,875.829
10.01.02	APORTE PATRONAL	1,112,654.206
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	575,322.985
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	0



https://marangatu.set.gov.py/es/contenidoEstadoFinanciero.do?_cyp=nn75Ky0F-DfptoYFyp8nFZUThoznB-8bYp_U8ZQSc9e8i-C_InOOSFMD... 5/7

0000018

4/2/25, 13:08

Consultar adjuntos estados financieros | MARANGATU

10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	0
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2,136.364
10.05	FLETES PAGADOS	1,572.727
10.06	UNIFORMES AL PERSONAL	20,145.454
10.07	PEAJES	65.456
10.08	GASTOS DE ENVÍO	15,095.444
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	6,887.546
11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1,058,637.957
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
11.01.02	APORTE PATRONAL	0
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	93,636.263
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2,126.855
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	182,133.887
11.05	ALQUILERES	242,233.776
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	34,166.712
11.07	MOVILIDAD	0
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,384.043
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	135,834.364
11.10	SEGUROS PAGADOS	136,115.897
11.11	ÚTILES DE OFICINA	0
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0
11.14	GASTOS DE COBRANZAS	0
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	0
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	40,973.426
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	3,440.469
11.18	MULTAS Y SANCIONES	0
11.19	GASTOS DE CONSUMICION	5,859.800
11.20	UNIFORME AL PERSONAL	35,974.571
11.21	GASTOS DE SEGURIDAD	10,223.635
11.22	GASTOS GENERALES	7,892.777
11.23	GASTOS AL PERSONAL	20,285.221
11.24	GASTOS DE ESCRIBANÍA	16,523.823
11.25	GASTOS DE COMUNICACION	876.425
11.26	GASTO PARA LA LIMPIEZA	40,939.455
11.27	INTERESES PAGADOS	26.619
11.28	IMPRESOS Y ÚTILES	6,708.010
11.29	SUSCRIPCIONES	800.000
11.30	GASTOS NO DEDUCIBLES	381.819
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	3,251,911.305
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	0
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	0
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	0
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
14	PREVISIONES	0
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	32,709.044
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	32,709.044
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	3,219,202.261
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	-265,587.262
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-265,587.262
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0



https://marangatu.set.gov.py/es/contenidoEstadoFinanciero.do?_cyp=nn75Ky0F-DfptoYFyp8nFZUThoznB-8bYp_U8ZQSc9e8i-C_InOOSFMD... 6/7

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.

18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	2.953.614.999
19	IMPUESTO A LA RENTA	265.306.773
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	2.667.306.226

8. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	-1.250.150.963
1.01	VENTAS NETAS (COBRO NETO)	18.808.997.490
1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-7.767.655.768
1.03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0
1.04	EFFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-8.610.431.714
1.05	EFFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-3.367.533.728
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	-313.527.243
2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-920.465.289
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
2.03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-920.465.289
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	1.674.026.021
3.01	APORTE DE CAPITAL	1.674.026.021
3.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	0
3.03	DIVIDENDOS PAGADOS	0
3.04	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	0
4	EFFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	-496.590.231
4.02	EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	1.831.062.240
5	EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	1.334.472.009

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL			RESERVAS		RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	LEGAL	DE REVALUO	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO		
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	652.994.030	0	57.786.645	0	878.398.211	1.173.934.553	2.763.113.439	
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0	
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	1.835.000.000	0	0	0	0	0	1.835.000.000	
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0	
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	1.173.934.553	-1.173.934.553	0	
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0	
RESERVA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0	
RESERVA DE REVALUO	0	0	0	0	0	0	0	
OTRAS RESERVAS	0	0	2.052.332.764	2.052.332.764	0	0	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	2.667.306.226	2.667.306.226	
Saldo	2.487.994.030	0	57.786.645	2.052.332.764	0	2.667.306.226	5.205.369.665	

Handwritten signatures and stamps. Includes a circular stamp with the text "Kavoty" and "RUC: 853.166-8".



SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
QVEDIO CENTURION CARLOS RUBEN	853166	8	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2024	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
-----	----	-----------------------

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
2057755	MARIA BENITA BENITEZ

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR
718689	ADA MARTINEZ

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	12.365.520.651
1.01	ACTIVO CORRIENTE	10.778.514.948
1.01.01	DISPONIBILIDADES	624.136.258
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	160.203.671
1.01.01.03	FONDOS FLUOS	0
1.01.01.04	BANCOS	463.932.587
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	5.252.558.786
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	3.818.592.388
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1.433.966.398
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	1.433.447.341
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	0
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.05.05	PAGO NO APLICADO	519.057
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.59	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	4.818.750.774
1.01.04.01	MERCADERÍAS	816.078.918
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	815.821.776
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	257.142
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS RÉGIMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0

Handwritten signature and stamp. Includes a circular stamp with the text "Kavoty" and "RUC: 853.166-8".

0000021

20/6/25, 17:06

Consultar adjuntos estados financieros | MARANGATU

1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS RÉGIMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	54.825.020
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	3.947.846.836
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	65.131.182
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	65.131.182
1.01.06	OTROS ACTIVOS	17.397.948
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	1.587.005.703
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO - MOROSOS O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	0
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.557.095.686
1.02.04.01	INMUEBLES	437.559.789
1.02.04.02	RODADOS / TRANSPORTES	1.374.974.617
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	9.155.454
1.02.04.04	MAQUINARIAS	168.249.535
1.02.04.05	EQUIPOS	78.076.754
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	0
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	17.818.182
1.02.04.09	INSTALACIONES	3.218.182
1.02.04.10	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	32.179.049
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-564.135.870
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0



0000022

20/6/25, 17:06

Consultar adjuntos estados financieros | MARANGATU

1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	0
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	29.910.017
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0
1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	29.910.017
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	45.000.000
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-45.000.000
2	PASIVO	4.429.556.053
2.01	PASIVO CORRIENTE	4.429.556.053
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	3.337.785.467
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	3.337.785.467
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	0
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	0
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.951.770.586
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	74.734.375
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	74.734.375
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	0
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	0
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	223.956.319
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.01.03.05	SUELDOS A PAGAR	793.079.892
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0



Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.

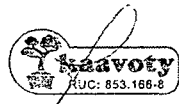
000023

20/6/25, 17:05 Consultar adjuntos estados financieros | MARANGATU

2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
3	PATRIMONIO NETO	7.935.964.598
3.01	CAPITAL	2.487.994.030
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	2.487.994.030
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRITO	2.487.994.030
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0
3.02	RESERVAS	4.777.425.635
3.02.01	RESERVA LEGAL	0
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	57.786.645
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	57.786.645
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	4.719.638.990
3.03	RESULTADOS	670.544.533
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	0
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	670.544.533

7. ESTADOS DE RESULTADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
4	INGRESOS OPERATIVOS	18.410.083.610
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	1.847.399.494
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	1.847.079.494
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	320.000
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	16.734.421.883
4.10	VENTAS DE BIENES - RÉGIMENES ESPECIALES	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
4.10.01.03	VENTAS A CUENTES LOCALES	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS RÉGIMENES ESPECIALES	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	-171.737.767
4.99	(-) DEVOLUCIONES	0

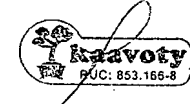


Handwritten signature

000024

20/6/25, 17:05 Consultar adjuntos estados financieros | MARANGATU

5	COSTOS OPERATIVOS	4.181.492.204
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	413.759.087
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	413.759.087
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EXPORTADOS	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	3.767.733.117
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - RÉGIMENES ESPECIALES	0
5.10.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0
5.10.01.01	COSTO DE VENTAS A EXTRANJEROS	0
5.10.01.02	COSTO DE VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
5.10.01.03	COSTO DE VENTAS A CUENTES LOCALES	0
5.10.02	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
5.10.03	COSTO DE VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
5.10.04	COSTO DE VENTAS BAJO OTROS RÉGIMENES ESPECIALES	0
5.11	COSTO DE VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	14.228.591.406
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.01.02	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.01.03	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.02.01	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.02.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.02.03	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02.04	(-) MÉRMAS Y MORTANDAD	0
8	OTROS INGRESOS	728.056.231
8.01	INTERESES GANADOS	0
8.02	COMISIONES COBRADAS	0
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	0
8.04	SUBVENCIONES	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
8.06	OTROS INGRESOS	728.056.231
9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	14.956.649.637
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	11.802.511.878
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	11.681.839.013
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	9.357.384.186
10.01.02	APORTE PATRONAL	1.544.672.811
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	779.782.016
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	0

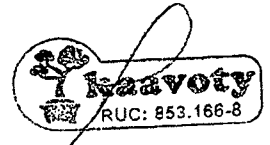


0000025

20/6/25, 17:06

Consultar adjuntos estados financieros | MARANGATU

10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	0
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.181.817
10.05	FLETES PAGADOS	54.545
10.06	UNIFORMES AL PERSONAL	44.986.334
10.07	PEAJES	0
10.08	GASTOS DE ENVIO	31.063.632
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	37.386.537
11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2.207.207.915
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
11.01.02	APORTE PATRONAL	0
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	80.991.735
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	107.834.352
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	102.786.191
11.05	ALQUILERES	304.188.070
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	39.750.454
11.07	MOVILIDAD	0
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	81.862.331
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	98.066.322
11.10	SEGUROS PAGADOS	89.281.196
11.11	ÚTILES DE OFICINA	0
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0
11.14	GASTOS DE COBRANZAS	0
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	0
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	48.851.237
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	4.220.739
11.18	MULTAS Y SANCIONES	0
11.19	GASTOS DE CONSUMICION	0
11.20	UNIFORME AL PERSONAL	0
11.21	GASTOS DE SEGURIDAD	1.517.272
11.22	GASTOS GENERALES	87.259.625
11.23	GASTOS AL PERSONAL	0
11.24	GASTOS DE ESCRIBANIA	67.281.425
11.25	GASTOS DE COMUNICACION	0
11.26	GASTO PARA LA LIMPIEZA	2.583.800
11.27	INTERESES PAGADOS	489.862
11.28	IMPRESOS Y UTILES	17.287.946
11.29	SUSCRIPCIONES	0
11.30	GASTOS NO DEDUCIBLES	2.064.438
11.31	ALQUILER DE MOVILES PESADOS	143.618.182
11.32	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	927.272.728
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	946.929.844
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	0
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	0
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	0
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
14	PREVISIONES	0
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	201.650.536
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	201.650.536
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	745.279.308
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	0
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	745.279.308
19	IMPUESTO A LA RENTA	74.734.375
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	670.544.933

B. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	1.126.397.734
1.01	VENTAS NETAS (COBRO NETO)	18.887.387.750
1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-7.064.732.236
1.03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0
1.04	EFFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-11.719.225.550
1.05	EFFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	1.631.344.590
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	-608.376.820
2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	160.027.808
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
2.03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	160.027.808
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-1.996.761.293
3.01	APORTE DE CAPITAL	-1.996.761.293
3.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	0
3.03	DIVIDENDOS PAGADOS	0
3.04	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	0
4	EFFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	-710.335.751
4.02	EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	1.337.472.009
5	EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	627.136.258

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL		RESERVAS		RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	LEGAL	DE REVALÚO	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO	
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.487.994.030	0	57.786.645	2.052.332.764	0	2.667.306.226	7.265.419.665
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA DE REVALÚO	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS RESERVAS	0	0	0	2.667.306.226	0	-2.667.306.226	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	670.544.933	670.544.933
Saldo	2.487.994.030	0	57.786.645	4.719.638.990	0	670.544.933	



0000066



Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo cl 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO N° 15738045
Inicio de Vigencia: 06/07/2022
Fin de Vigencia: 31/07/2023
R.U.C. 853166-8
Factura
N° 002-001

Fecha Emisión:
Nombre o Razón Social:
R.U.C.:
Dirección:
Condición de Venta: CONTADO CREDITO
Nota de Remisión N°:

Table with columns: CANTIDAD, CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, EXENTAS, VALOR DE VENTA (5%, 10%).

SUBTOTALES
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) TREINTA MIL ONCE GUARANÍES


LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): TOTAL IVA:

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-9
FECHA DE IMPRESIONES: 07/2022
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1401-1700
ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBU
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



0000067

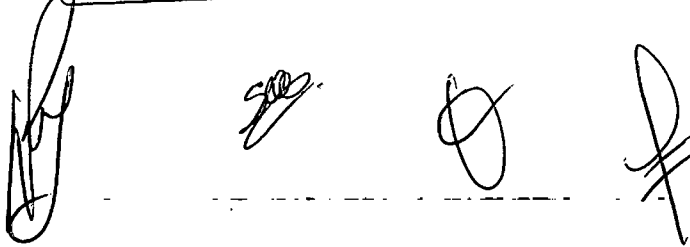

 <p>kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo</p>	<p>Tel: 021 503 989 Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre Email: kaavoty@hotmail.com Fernando de la Mora - Zona Sur</p>	<p>TIMBRADO N° 15738045 Inicio de Vigencia: 06/07/2022 Fin de Vigencia: 31/07/2023 R.U.C. 853166-8 Factura N°. 002-001</p>
---	--	--

Fecha Emisión: 07/07/2022	Condición de Venta: CONTADO	CREDITO
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE RECONSTRUCCION NACIONAL		
R.U.C: 020000000		
Dirección: ...		
Nota de Remisión N°:		

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%

SUBTOTALES		
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes)	Gs.	6.00
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%):	(10%):	TOTAL IVA:

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022904-9 - Habilitación N° 1450 Reconstrucción Nacional - San Lorenzo - Tel.: 527.468 / (0984) 488 586	FECHA DE IMPRESIONES: 07/2022 CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1401-1700	ORIGINAL - CLIENTE DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT. TRIPPLICADO - CONTABILIDAD
--	--	---

0000068



Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO N° 15738045
Inicio de Vigencia: 06/07/2022
Fin de Vigencia: 31/07/2023
R.U.C. 853166-8
Factura
N° 002-001

Fecha Emisión: ... Condición de Venta: CONTADO CREDITO
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
R.U.C.: ... Nota de Remisión N°:
Dirección:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	TRABAJO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO ABIERTO - FUERA DE LA LEY - CONTRATO DE SERVICIO - ORDEN DE SERVICIO N° 1111/2022 - LOTERIA DE SERVICIOS LINEA DE PRECIO DEL 10% - MONTECARLO, GUATEMALA				
	TRABAJO DE SERVICIO DE COCCIÓN DE ALIMENTOS - PALAZO				
	TRABAJO DE SERVICIO DE COCCIÓN DE ALIMENTOS - PALAZO				
	TRABAJO DE SERVICIO DE COCCIÓN DE ALIMENTOS - PALAZO				

SUBTOTALES
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) **Gs.**

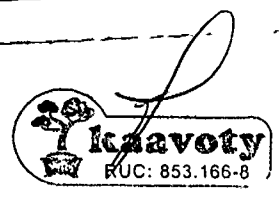
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): ... (10%): ... TOTAL IVA: ...

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022864-8 Habilitación N° 1450
Reconstrucción Nacional - San Lorenzo - Tel.: 627.468 / (0984) 486 688

FECHA DE IMPRESIONES: 07/2022
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1401-1700

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBU
TRIPPLICADO - CONTABILIDAD

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



0000070



Tel: 021 503 989
 Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
 Email: kaavoty@hotmail.com
 Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO N° 16568508
 Inicio de Vigencia: 28/07/2023
 Fin de Vigencia: 31/07/2024
 R.U.C. 853166-8
 Factura

N° 002-001 0000070

Fecha Emisión: 07/07/2023 Condición de Venta: CONTADO CREDITO
 Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 R.U.C: 80022964-9
 Dirección: Nota de Remisión N°:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	PAGO POR SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONTRATO ABIERTO - PLURIANUALIDAD N° 403 741 Y CONTRATO N° 0173000 Y ORDEN DE SERVICIO N° 14857003 LOTE N° 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL I.M.C				
2	ITEM N° 1 - SERVICIO DE PODA - CORTE DE PASTO ENTRE MALEZAS	2.500.000			18.000.000
1	ITEM N° 2 - SERVICIO DE PODA - CORTE DE MALEZAS TURBIDAS	5.600.000			16.000.000
5	ITEM N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUE - RETIRO DE RESIDUOS	400.000			2.000.000
SUBTOTALES					36.000.000

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes), REINTA Y SEIS MIL LONES. Gs. 36.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 3.600.000 TOTAL IVA: 3.600.000


KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-9 - Habilitación N° 1450
 Reconstrucción Nacional - San Lorenzo - Tel.: 527.408 / (0984) 486 566

FECHA DE IMPRESIONES: 07/2023
 CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1701-2000

ORIGINAL - CLIENTE
 DUPLICADO - ARCHIVO TRIBU
 TRIPLICADO - CONTABILIDAD

(Handwritten signatures)





kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO N° 17374084
Fecha Inicio Vigencia 24/07/2024
Fecha Fin Vigencia 31/07/2025
R.U.C. 853166-8
Factura
N° 002-001 0002138

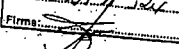
Fecha Emisión: 22 Noviembre 2024 Condición de Venta: CONTADO CREDITO:

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
R.U.C.: 80000225 Dirección: Nota de Remisión N°:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERIAS, y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	PAQO POR SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PAFOLC INDUSTRIAL M CAL. FRANCISCO BCLAND LOPEZ. CONTRATO ABIERTO - PLURISIMILITUD N° 453.102 Y CONTRATO N° 230204 Y ORDEN DE SERVICIO N° 12332024				
3	ITEM 1 - SERVICIO DE PODA, CORTE DE PASTOS Y MANTENIMIENTO DE MALEZAS.	2.000.000			6.000.000
3	ITEM 2 - SERVICIO DE PODA, CORTE DE MALEZAS Y PUNDAJE	5.000.000			15.000.000
5	ITEM 3 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PARQUES, RETIRO DE RESIDUOS	500.000			2.500.000
SUBTOTALES					44.500.000
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL...					44.500.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%):		0	(10%):	4.045.455	TOTAL IVA: 4.045.455

RECIBIDO

Fecha: 22/11/2024

Firma: 

Lic. Lourdes Cariete Díaz
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

KUMIA S.A.S. - RUC: 80022904-8 Inscripción N° 1452
Reconstrucción Nacional - San Lorenzo - Tel: 527.458 / (0984) 486.598

FECHA DE IMPRESIONES: 07/2024
CANTIDAD: 300 M X 3 Q. 2001-2300

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD



0000079

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

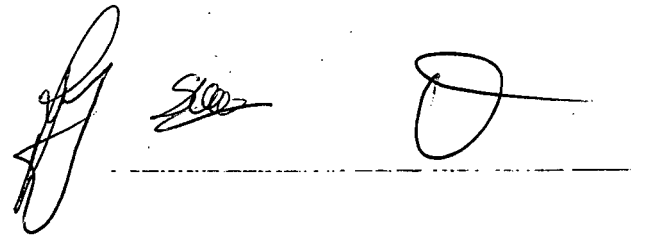
En la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto del año 2024, por una parte, el Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión con C.I. N° 853.166, representante legal de la firma "Kaavoty" RUC N° 853.166-8, con domicilio en Tte. Rocholl c/ Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, Registro Patronal N° I.P.S. N° 006-61-02302, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 60818 denominado en adelante **EL EMPLEADOR** y por la otra el Sr. **ALFONSO BENITEZ ROLON** con C.I. N° 2.364.959 estado civil casado, profesión jardinero, de nacionalidad Paraguaya domiciliado en Ruta 2 km 21, Rojas Cañada, barrio San Antonio de la ciudad de Capiatá, denominado en adelante **EL TRABAJADOR**, convienen en celebrar un contrato de servicios determinado regido por el Código del Trabajo Art. 49 a fine, y las siguientes cláusulas y condiciones:

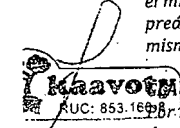
CLAUSULA PRIMERA:
La empresa contratada para desempeñar tareas en relación a sus conocimientos en el Contrato N° .../2024 firmando entre el Banco Central del Paraguay (BCP) y el Contratista "Kaavoty", acuerdan celebrar el contrato en el marco del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES - SEGUNDO LLAMADO con el ID N° 439.384. La empresa podrá trasladar a cualquier otro lugar y/o turno al Trabajador por razones de mejor desarrollo de la actividad a prestar. El/a empleado/a se desempeñará como Personal de Servicio de Mantenimiento de Jardines las funciones estarán regido por las especificaciones técnicas que forma parte del presente contrato, las funciones descriptas en la E.T son enunciativas y no limitantes, pudiendo cambiar de función sin que ello implique ningún otro cambio en los términos del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA:
El presente contrato es de tiempo determinado por el plazo de 24 meses, pues finalizará con los servicios que se presten en el contrato indicado en la cláusula primera. Por tanto, las partes acuerdan el presente contrato determinado, y establecen que quedará extinguido de hecho y de pleno derecho, quedando aclarado que en caso de extenderse porque las necesidades lo requieran, se deberá notificar al Empleado por escrito de la continuidad del presente convenio.
En caso si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades de obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. Por ende, el contrato firmado por el empleado quedara automáticamente en nulidad.

CLAUSULA TERCERA:
Las partes reconocen que el presente contrato está regulado en los Art. 49, 78 inc. C), en concordancia con el Art. 79 del Código Laboral y que, por tanto, al término de las tareas, el mismo termina sin responsabilidad alguna para las partes, dado que el empleado está preavisado desde el inicio de este contrato de la finalización concreta y expresa del mismo.

CLAUSULA CUARTA:
Las partes reconocen que el presente contrato está regulado en los Art. 49, 78 inc. C), en concordancia con el Art. 79 del Código Laboral y que, por tanto, al término de las tareas, el mismo termina sin responsabilidad alguna para las partes, dado que el empleado está preavisado desde el inicio de este contrato de la finalización concreta y expresa del mismo.







0000080



0000081

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

se descontará el 9% del pago del mismo, el salario se abonará vía cuenta bancaria entre el día 1 al 10 de cada mes. Los descuentos obligatorios y los autorizados por el profesional serán debidamente señalados en el salario de conformidad al Art. 235 del Código Laboral.

Las ausencias cualquiera sea la causa implican suspensión del contrato de trabajo de conformidad al Art. 81 inc. a), b), c), n), p), q) del Código del Trabajo, y no devengarán salario.

En esta ocasión suscribe el reglamento interno para garantizar el orden y la disciplina necesarios en las ejecuciones laborales.

CLAUSULA QUINTA:

El empleado deberá cumplir 45 horas semanales de labor, en caso de que así no lo haga por causa imputable al mismo, el salario será automáticamente descontado en forma mensual. La duración normal de la jornada será de 8 horas diarias y 45 semanales, con un día de descanso semanal. Los días de trabajo son lunes a viernes de 06:30 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas y los sábados de 06:30 a 10:30 horas.

CLAUSULA SEXTA:

El empleado recibirá de la empresa los equipos de protección, uniformes, herramientas que sean necesarios para el cumplimiento del servicio. El empleado está obligado a usarlos o a informar su deterioro para el cambio o reparación correspondiente. La empresa se libera de toda responsabilidad en el caso de que el empleado no cumpliera con el uso debido de los equipos de protección y a tomar algún tipo de sanción si no utilizan los uniformes que se le entrega.

CLAUSULA SEPTIMA:

El empleado queda debidamente preavisado que será sometido a un periodo de prueba de 2 (Dos) meses a ser computados desde la fecha 09 de agosto del 2024 hasta 09 de octubre del 2024.

CLAUSULA OCTAVA:

La fecha de finalización de este contrato, se hará sin responsabilidad indemnizatoria para la empresa, dada la naturaleza de este contrato.

El empleado se compromete a no divulgar ningún tipo de información acerca de sus labores por lo cual se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de todo cuanto llegue a su conocimiento en el ejercicio de sus labores y NO DIVULGAR ningún tipo de información del empleador, de contravenir la presente cláusula, el contrato quedará rescindido de pleno derecho por causa justificada y el EMPLEADOR podrá demandar al TRABAJADOR por los daños causados por causa de dicho incumplimiento.

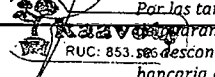
En prueba de conformidad firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte y el tercero para la Autoridad Administrativa del trabajo, si lo exigiese.



EMPLEADOR

Alfonso Benítez
TRABAJADOR

TRABAJADOR



En la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de agosto del año 2024, por una parte, el Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión con C.I. N° 853.166, representante legal de la firma "Kaavoty" RUC N° 853.166-8, con domicilio en Tte. Rocholl c/ Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, Registro Patronal N° I.P.S. N° 006-61-02302, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 60818 denominado en adelante EL EMPLEADOR y por la otra el Sr. ALFREDO ABRAHAM GONZALEZ GONZALEZ con C.I. N° 7.100.505 estado civil soltero, profesión jardinero, de nacionalidad Paraguaya domiciliado en Primer Presidente y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, denominado en adelante EL TRABAJADOR, convienen en celebrar un contrato de servicios determinado regido por el Código del Trabajo Art. 49 a fine, y las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

La empresa contratada para desempeñar tareas en relación a sus conocimientos en el Contrato N° 23/2024 firmando entre el Banco Central del Paraguay (BCP) y el Contratista "Kaavoty", acuerdan celebrar el contrato en el marco del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES - SEGUNDO LLAMADO con el ID N° 439.384. La empresa podrá trasladar a cualquier otro lugar y/o turno al Trabajador por razones de mejor desarrollo del servicio a prestar. El/a empleado/a se desempeñará como Personal de Servicio de Mantenimiento de Jardines las funciones estarán regido por las especificaciones técnicas que forma parte del presente contrato, las funciones descriptas en la E.T son enunciativas y no limitantes, pudiendo cambiar de función sin que ello implique ningún otro cambio en otra cláusula del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA:

El presente contrato es de tiempo determinado por el plazo de 24 meses, pues finalizará con los servicios que se presten en el contrato indicado en la cláusula primera. Por tanto, las partes acuerdan el presente contrato determinado, y establecen que quedará extinguido de hecho y de pleno derecho, quedando aclarado que en caso de extenderse porque las necesidades lo requieran, se deberá notificar al Empleado por escrito de la continuidad del presente convenio.

En caso si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades de obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. Por ende, el contrato firmado por el empleado quedara automáticamente en nulidad.

CLAUSULA TERCERA:

Las partes reconocen que el presente contrato está regulado en los Art. 49, 78 inc. C), en concordancia con el Art. 79 del Código Laboral y que, por tanto, al término de las tareas, el mismo termina sin responsabilidad alguna para las partes, dado que el empleado está preavisado desde el inicio de este contrato de la finalización concreta y expresa del mismo.

CLAUSULA CUARTA:

Por las tareas a desempeñar por este contrato la Empresa abonará al empleado la suma de \$ 2.200.000 mensuales, con seguro social del IPS fijado para el trabajo dando un descuento del 9% del pago del salario mínimo, el salario se abonará vía cuenta bancaria entre el día 1 al 10 de cada mes. Los descuentos obligatorios y los autorizados



0000082

por el profesional serán debidamente señalados en el salario de conformidad al Art. 235 del Código Laboral.

Las ausencias cualquiera sea la causa implican suspensión del contrato de trabajo de conformidad al Art. 81 inc. a), b), c), n), p), q) del Código del Trabajo, y no devengarán salario.

En esta ocasión suscribe el reglamento interno para garantizar el orden y la disciplina necesarios en las ejecuciones laborales.

CLAUSULA QUINTA:

El empleado deberá cumplir 45 horas semanales de labor, en caso de que así no lo haga por causa imputable al mismo, el salario será automáticamente descontado en forma mensual. La duración normal de la jornada será de 8 horas diarias y 45 semanales, con un día de descanso semanal. Los días de trabajo son lunes a viernes de 06:30 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas y los sábados de 06:30 a 10:30 horas.

CLAUSULA SEXTA:

El empleado recibirá de la empresa los equipos de protección, uniformes, herramientas que sean necesarios para el cumplimiento del servicio. El empleado está obligado a usarlos o a informar su deterioro para el cambio o reparación correspondiente. La empresa se libera de toda responsabilidad en el caso de que el empleado no cumpliera con el uso debido de los equipos de protección y a tomar algún tipo de sanción si no utilizan los uniformes que se le entrega.

CLAUSULA SEPTIMA:

El empleado queda debidamente preavisado que será sometido a un periodo de prueba de 2 (Dos) meses a ser computados desde la fecha 13 de agosto del 2024 hasta 13 de octubre del 2024.

CLAUSULA OCTAVA:

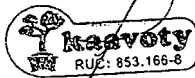
La fecha de finalización de este contrato, se hará sin responsabilidad indemnizatoria para la empresa, dada la naturaleza de este contrato.

El empleado se compromete a no divulgar ningún tipo de información acerca de sus labores por lo cual se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de todo cuanto llegue a su conocimiento en el ejercicio de sus labores y **NO DIVULGAR** ningún tipo de información del empleador, de contravenir la presente cláusula, el contrato quedará rescindido de pleno derecho por causa justificada y el **EMPLEADOR** podrá demandar al **TRABAJADOR** por los daños causados por causa de dicho incumplimiento.

En prueba de conformidad firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte y el tercero para la Autoridad Administrativa del trabajo, si lo exigiese.



Marcos
TRABAJADOR



0000083

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto del año 2024, por una parte, el Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión con C.I. N° 853.166, representante legal de la firma "Kaavoty" RUC N° 853.166-8, con domicilio en Tte. Rocholl c/ Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, Registro Patronal N° I.P.S. N° 006-61-02302, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 60818 denominado en adelante **EL EMPLEADOR** y por la otra el Sr. **JORGE DANIEL ARCE ROJAS** con C.I. N° 5.189.109, estado civil soltero, profesión jardinero, de nacionalidad Paraguaya domiciliado en Ruta Luque Limpio, barrio Mora Cue, de la ciudad de Luque, denominado en adelante **EL TRABAJADOR**, convienen en celebrar un contrato de servicios determinado regido por el Código del Trabajo Art. 49 a fine, y las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

La empresa contratada para desempeñar tareas en relación a sus conocimientos en el Contrato N° 23/2024 firmando entre el Banco Central del Paraguay (BCP) y el Contratista "Kaavoty", acuerdan celebrar el contrato en el marco del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES - SEGUNDO LLAMADO con el ID N° 439.384. La empresa podrá trasladar a cualquier otro lugar y/o turno al Trabajador por razones de mejor desarrollo del servicio a prestar. El/a empleado/a se desempeñará como Personal de Servicio de Mantenimiento de Jardines las funciones estarán regido por las especificaciones técnicas que forma parte del presente contrato, las funciones descriptas en la E.T son enunciativas y no limitantes, pudiendo cambiar de función sin que ello implique ningún otro cambio en otra cláusula del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA:

El presente contrato es de tiempo determinado por el plazo de 24 meses, pues finalizará con los servicios que se presten en el contrato indicado en la cláusula primera.

Por tanto, las partes acuerdan el presente contrato determinado, y establecen que quedará extinguido de hecho y de pleno derecho, quedando aclarado que en caso de extenderse porque las necesidades lo requieran, se deberá notificar al Empleado por escrito de la continuidad del presente convenio.

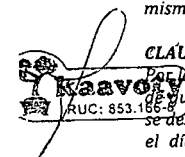
En caso si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades de obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. Por ende, el contrato firmado por el empleado quedara automáticamente en nulidad.

CLAUSULA TERCERA:

Las partes reconocen que el presente contrato está regulado en los Art. 49, 78 inc. C), en concordancia con el Art. 79 del Código Laboral y que, por tanto, al término de las tareas, el mismo termina sin responsabilidad alguna para las partes, dado que el empleado está preavisado desde el inicio de este contrato de la finalización concreta y expresa del mismo.

CLAUSULA CUARTA:

Por las tareas a desempeñar por este contrato la Empresa abonará al empleado la suma de Guaraníes 2.798.309 mensual, con seguro social del IPS fijado para el trabajo donde se descontará el 9% del pago del mismo, el salario se abonará vía cuenta bancaria entre el día 1 al 10 de cada mes. Los descuentos obligatorios y los autorizados por el





0000084

profesional serán debidamente señalados en el salario de conformidad al Art. 235 del Código Laboral.

Las ausencias cualquiera sea la causa implican suspensión del contrato de trabajo de conformidad al Art. 81 inc. a), b), c), n), p), q) del Código del Trabajo, y no devengarán salario.

En esta ocasión suscribe el reglamento interno para garantizar el orden y la disciplina necesarios en las ejecuciones laborales.

CLAUSULA QUINTA:

El empleado deberá cumplir 45 horas semanales de labor, en caso de que así no lo haga por causa imputable al mismo, el salario será automáticamente descontado en forma mensual. La duración normal de la jornada será de 8 horas diarias y 45 semanales, con un día de descanso semanal. Los días de trabajo son lunes a viernes de 06:30 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas y los sábados de 06:30 a 10:30 horas.

CLAUSULA SEXTA:

El empleado recibirá de la empresa los equipos de protección, uniformes, herramientas que sean necesarios para el cumplimiento del servicio. El empleado está obligado a usarlos o a informar su deterioro para el cambio o reparación correspondiente. La empresa se libera de toda responsabilidad en el caso de que el empleado no cumpliera con el uso debido de los equipos de protección y a tomar algún tipo de sanción si no utilizan los uniformes que se le entrega.

CLAUSULA SEPTIMA:

El empleado queda debidamente preavisado que será sometido a un periodo de prueba de 2 (Dos) meses a ser computados desde la fecha 19 de agosto del 2024 hasta el 19 de octubre del 2024.

CLAUSULA OCTAVA:

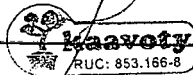
La fecha de finalización de este contrato, se hará sin responsabilidad indemnizatoria para la empresa, dada la naturaleza de este contrato.

El empleado se compromete a no divulgar ningún tipo de información acerca de sus labores por lo cual se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de todo cuanto llegue a su conocimiento en el ejercicio de sus labores y **NO DIVULGAR** ningún tipo de información del empleador, de contravenir la presente cláusula, el contrato quedará rescindido de pleno derecho por causa justificada y el **EMPLEADOR** podrá demandar al **TRABAJADOR** por los daños causados por causa de dicho incumplimiento.

En prueba de conformidad firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte y el tercero para la Autoridad Administrativa del trabajo, si lo exigiese.



SOS. David ACC. Rojas
TRABAJADOR



0000085

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto del año 2024, por una parte, el Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión con C.I. N° 853.166, representante legal de la firma "Kaavoty" RUC N° 853.166-8, con domicilio en Tte. Rocholl c/ Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, Registro Patronal N° I.P.S. N° 006-61-02302, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 60818 denominado en adelante **EL EMPLEADOR** y por la otra el Sr. Juan Andrés Aguilera Rivarola con C.I. N° 5.732.964 estado civil soltero, profesión jardinero, de nacionalidad Paraguaya domiciliado en Itapuaami de la ciudad de Luque, denominado en adelante **EL TRABAJADOR**, convienen en celebrar un contrato de servicios determinado regido por el Código del Trabajo Art. 49 a fine, y las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

La empresa contratada para desempeñar tareas en relación a sus conocimientos en el Contrato N° 23/2024 firmando entre el Banco Central del Paraguay (BCP) y el Contratista "Kaavoty", acuerdan celebrar el contrato en el marco del llamado a **licitación pública nacional N° 4/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES - SEGUNDO LLAMADO** con el ID N° 439.384. La empresa podrá trasladar a cualquier otro lugar y/o turno al Trabajador por razones de mejor desarrollo del servicio a prestar. El/a empleado/a se desempeñará como Personal de Servicio de Mantenimiento de Jardines las funciones estarán regido por las especificaciones técnicas que forma parte del presente contrato, las funciones descriptas en la E.T son enunciativas y no limitantes, pudiendo cambiar de función sin que ello implique ningún otro cambio en otra cláusula del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA:

El presente contrato es de tiempo determinado por el plazo de 24 meses, pues finalizará con los servicios que se presten en el contrato indicado en la cláusula primera. Por tanto, las partes acuerdan el presente contrato determinado, y establecen que quedará extinguido de hecho y de pleno derecho, quedando aclarado que en caso de extenderse porque las necesidades lo requieran, se deberá notificar al Empleado por escrito de la continuidad del presente convenio.

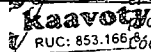
En caso si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades de obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. Por ende, el contrato firmado por el empleado quedara automáticamente en nulidad.

CLAUSULA TERCERA:

Las partes reconocen que el presente contrato está regulado en los Art. 49, 78 inc. C), en concordancia con el Art. 79 del Código Laboral y que, por tanto, al término de las tareas, el mismo termina sin responsabilidad alguna para las partes, dado que el empleado está preavisado desde el inicio de este contrato de la finalización concreta y expresa del mismo.

CLAUSULA CUARTA:

Por las tareas a desempeñar por este contrato la Empresa abonará al empleado la suma de guaraníes 2.798.309 mensual, con seguro social del IPS fijado para el trabajo donde se descontará el 9% del pago del mismo, el salario se abonará vía cuenta bancaria entre el día 1 al 10 de cada mes. Los descuentos obligatorios y los autorizados por el profesional serán debidamente señalados en el salario de conformidad al Art. 235 del Código Laboral.





0000086

Las ausencias cualquiera sea la causa implican suspensión del contrato de trabajo de conformidad al Art. 81 inc. a), b), c), n), p), q) del Código del Trabajo, y no devengarán salario.

En esta ocasión suscribe el reglamento interno para garantizar el orden y la disciplina necesarios en las ejecuciones laborales.

CLAUSULA QUINTA:

El empleado deberá cumplir 45 horas semanales de labor, en caso de que así no lo haga por causa imputable al mismo, el salario será automáticamente descontado en forma mensual. La duración normal de la jornada será de 8 horas diarias y 45 semanales, con un día de descanso semanal. Los días de trabajo son lunes a viernes de 06:30 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas y los sábados de 06:30 a 10:30 horas.

CLAUSULA SEXTA:

El empleado recibirá de la empresa los equipos de protección, uniformes, herramientas que sean necesarios para el cumplimiento del servicio. El empleado está obligado a usarlos o a informar su deterioro para el cambio o reparación correspondiente. La empresa se libera de toda responsabilidad en el caso de que el empleado no cumpliera con el uso debido de los equipos de protección y a tomar algún tipo de sanción si no utilizan los uniformes que se le entrega.

CLAUSULA SEPTIMA:

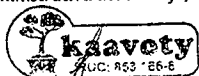
El empleado queda debidamente preavisado que será sometido a un periodo de prueba de 2 (Dos) meses a ser computados desde la fecha 09 de agosto del 2024 hasta 09 de octubre del 2024.

CLAUSULA OCTAVA:

La fecha de finalización de este contrato, se hará sin responsabilidad indemnizatoria para la empresa, dada la naturaleza de este contrato.

El empleado se compromete a no divulgar ningún tipo de información acerca de sus labores por lo cual se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de todo cuanto llegue a su conocimiento en el ejercicio de sus labores y **NO DIVULGAR** ningún tipo de información del empleador, de contravenir la presente cláusula, el contrato quedará rescindido de pleno derecho por causa justificada y el **EMPLEADOR** podrá demandar al **TRABAJADOR** por los daños causados por causa de dicho incumplimiento.

En prueba de conformidad firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte y el tercero para la Autoridad Administrativa del trabajo, si lo exigiese.



EMPLEADOR

Juan Andrés Quiroga
TRABAJADOR



0000087

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto del año 2024, por una parte, el Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión con C.I. N° 853.166, representante legal de la firma "Kaavoty" RUC N° 853.166-8, con domicilio en, Tte. Rocholl c/ Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, Registro Patronal N° I.P.S. N° 006-61-02302, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 60818 denominado en adelante **EL EMPLEADOR** y por la otra el Sr. **JULIO CESAR PEREIRA** con C.I. N° 4.581.545 estado civil soltero, profesión jardinero, de nacionalidad Paraguaya domiciliado en Perú y Artigas barrio San Felipe de la ciudad de Asunción, denominado en adelante **EL TRABAJADOR**, convienen en celebrar un contrato de servicios determinado regido por el Código del Trabajo Art. 49 a fine, y las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

La empresa contratada para desempeñar tareas en relación a sus conocimientos en el Contrato N° .../2024 firmando entre el Banco Central del Paraguay (BCP) y el Contratista "Kaavoty", acuerdan celebrar el contrato en el marco del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES - SEGUNDO LLAMADO con el ID N° 439.384. La empresa podrá trasladar a cualquier otro lugar y/o turno al Trabajador por razones de mejor desarrollo del servicio a prestar. El/a empleado/a se desempeñará como Personal de Servicio de Mantenimiento de Jardines las funciones estarán regido por las especificaciones técnicas que forma parte del presente contrato, las funciones descriptas en la ET son enunciativas y no limitantes, pudiendo cambiar de función sin que ello implique ningún otro cambio en otra cláusula del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA:

El presente contrato es de tiempo determinado por el plazo de 24 meses, pues finalizará con los servicios que se presten en el contrato indicado en la cláusula primera. Por tanto, las partes acuerdan el presente contrato determinado, y establecen que quedará extinguido de hecho y de pleno derecho, quedando aclarado que en caso de extenderse porque las necesidades lo requieran, se deberá notificar al Empleado por escrito de la continuidad del presente convenio. En caso si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades de obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. Por ende, el contrato firmado por el empleado quedara automáticamente en nulidad.

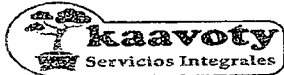
CLAUSULA TERCERA:

Las partes reconocen que el presente contrato está regulado en los Art. 49, 78 inc. C), en concordancia con el Art. 79 del Código Laboral y que, por tanto, al término de las tareas, el mismo termina sin responsabilidad alguna para las partes, dado que el empleado está preavisado desde el inicio de este contrato de la finalización concreta y expresa del mismo.

CLAUSULA CUARTA:

Por las tareas a desempeñar por este contrato la Empresa abonará al empleado la suma de Guaraníes 2.798.309 mensual, con seguro social del IPS fijado para el trabajo donde se descontará el 9% del pago del mismo, el salario se abonará vía cuenta bancaria entre





6699988



000088

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

el día 1 al 10 de cada mes. Los descuentos obligatorios y los autorizados por el profesional serán debidamente señalados en el salario de conformidad al Art. 235 del Código Laboral.

Las ausencias cualquiera sea la causa implican suspensión del contrato de trabajo de conformidad al Art. 81 inc. a), b), c), n), p), q) del Código del Trabajo, y no devengarán salario.

En esta ocasión suscribe el reglamento interno para garantizar el orden y la disciplina necesarios en las ejecuciones laborales.

CLAUSULA QUINTA:

El empleado deberá cumplir 45 horas semanales de labor, en caso de que así no lo haga por causa imputable al mismo, el salario será automáticamente descontado en forma mensual. La duración normal de la jornada será de 8 horas diarias y 45 semanales, con un día de descanso semanal. Los días de trabajo son lunes a viernes de 06:30 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas y los sábados de 06:30 a 10:30 horas.

CLAUSULA SEXTA:

El empleado deberá de la empresa los equipos de protección, uniformes, herramientas que sean necesarios para el cumplimiento del servicio. El empleado está obligado a usarlos o a informar su deterioro para el cambio o reparación correspondiente. La empresa se libera de toda responsabilidad en el caso de que el empleado no cumpliera con el uso debido de los equipos de protección y a tomar algún tipo de sanción si no utilizan los uniformes que se le entrega.

CLAUSULA SEPTIMA:

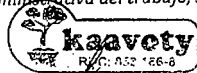
El empleado queda debidamente preavisado que será sometido a un periodo de prueba de 2 (Dos) meses a ser computados desde la fecha 09 de agosto del 2024 hasta 09 de octubre del 2024.

CLAUSULA OCTAVA:

La fecha de finalización de este contrato, se hará sin responsabilidad indemnizatoria para la empresa, dada la naturaleza de este contrato.

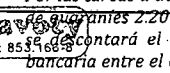
El empleado se compromete a no divulgar ningún tipo de información acerca de sus labores por lo cual se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de todo cuanto llegue a su conocimiento en el ejercicio de sus labores y **NO DIVULGAR** ningún tipo de información del empleador, de contravenir la presente cláusula, el contrato quedará rescindido de pleno derecho por causa justificada y el **EMPLEADOR** podrá demandar al **TRABAJADOR** por los daños causados por causa de dicho incumplimiento.

En prueba de conformidad firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte y el tercero para la Autoridad Administrativa del trabajo, si lo exigiese.



EMPLEADOR

Julio Cesar Pereira
TRABAJADOR



En la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre del año 2024, por una parte, el Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión con C.I. N° 853.166, representante legal de la firma "Kaavoty" RUC N° 853.166-8, con domicilio en Tte. Rocholl c/ Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, Registro Patronal N° I.P.S. N° 006-61-02302, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 60818 denominado en adelante **EL EMPLEADOR** y por la otra el Sr. **LEONARDO FABIO LEON VALDEZ** con C.I. N° 8.072.221 estado civil soltero, profesión jardinero, de nacionalidad Paraguaya domiciliado en María Auxiliadora barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, denominado **EL TRABAJADOR**, convienen en celebrar un contrato de servicios determinado regido por el Código del Trabajo Art. 49 a fine, y las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

La empresa contratada para desempeñar tareas en relación a sus conocimientos en el Contrato N° 23/2024 firmando entre el Banco Central del Paraguay (BCP) y el Contratista "Kaavoty", acuerdan celebrar el contrato en el marco del llamado a **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES - SEGUNDO LLAMADO** con el ID N° 439.384. La empresa podrá trasladar a cualquier otro lugar y/o turno al Trabajador por razones de mejor desarrollo del servicio a prestar. El/a empleado/a se desempeñará como Personal de Servicio de Mantenimiento de Jardines las funciones estarán regido por las especificaciones técnicas que forma parte del presente contrato, las funciones descriptas en la ET son enunciativas y no limitantes, pudiendo cambiar de función sin que ello implique ningún otro cambio en otra cláusula del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA:

El presente contrato es de tiempo determinado por el plazo de 22 meses, pues finalizará con los servicios que se presten en el contrato indicado en la cláusula primera.

Por tanto, las partes acuerdan el presente contrato determinado, y establecen que quedará extinguido de hecho y de pleno derecho, quedando aclarado que en caso de extenderse porque las necesidades lo requieran, se deberá notificar al Empleado por escrito de la continuidad del presente convenio.

En caso si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades de obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. Por ende, el contrato firmado por el empleado quedara automáticamente en nulidad.

CLAUSULA TERCERA:

Las partes reconocen que el presente contrato está regulado en los Art. 49, 78 inc. C), en concordancia con el Art. 79 del Código Laboral y que, por tanto, al término de las tareas, el mismo termina sin responsabilidad alguna para las partes, dado que el empleado está preavisado desde el inicio de este contrato de la finalización concreta y expresa del mismo.

CLAUSULA CUARTA:

Por las tareas a desempeñar por este contrato la Empresa abonará al empleado la suma de **2.200.000** mensuales, con seguro social del IPS fijado para el trabajo donde se contará el 9% del pago del salario mínimo, el salario se abonará vía cuenta bancaria entre el día 1 al 10 de cada mes. Los descuentos obligatorios y los autorizados



000090

profesional serán debidamente señalados en el salario de conformidad al Art. 235 del Código Laboral.

Las ausencias cualquiera sea la causa implican suspensión del contrato de trabajo de conformidad al Art. 81 inc. a), b), c), n), p), q) del Código del Trabajo, y no devengarán salario.

En esta ocasión suscribe el reglamento interno para garantizar el orden y la disciplina necesarios en las ejecuciones laborales.

CLAUSULA QUINTA:

El empleado deberá cumplir 45 horas semanales de labor, en caso de que así no lo haga por causa imputable al mismo, el salario será automáticamente descontado en forma mensual. La duración normal de la jornada será de 8 horas diarias y 45 semanales, con un día de descanso semanal. Los días de trabajo son lunes a viernes de 06:30 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas y los sábados de 06:30 a 10:30 horas.

CLAUSULA SEXTA:

El empleado recibirá de la empresa los equipos de protección, uniformes, herramientas que sean necesarios para el cumplimiento del servicio. El empleado está obligado a usarlos o a informar su deterioro para el cambio o reparación correspondiente. La empresa se libera de toda responsabilidad en el caso de que el empleado no cumpliera con el uso debido de los equipos de protección y a tomar algún tipo de sanción si no utilizan los uniformes que se le entrega.

CLAUSULA SEPTIMA:

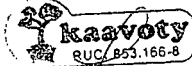
El empleado queda debidamente preavisado que será sometido a un periodo de prueba de 2 (Dos) meses a ser computados desde la fecha 01 de octubre del 2024 hasta 01 de diciembre del 2024.

CLAUSULA OCTAVA:

La fecha de finalización de este contrato, se hará sin responsabilidad indemnizatoria para la empresa, dada la naturaleza de este contrato.

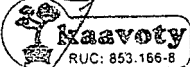
El empleado se compromete a no divulgar ningún tipo de información acerca de sus labores por lo cual se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de todo cuanto llegue a su conocimiento en el ejercicio de sus labores y **NO DIVULGAR** ningún tipo de información del empleador, de contravenir la presente cláusula, el contrato quedará rescindido de pleno derecho por causa justificada y el **EMPLEADOR** podrá demandar al **TRABAJADOR** por los daños causados por causa de dicho incumplimiento.

En prueba de conformidad firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte y el tercero para la Autoridad Administrativa del trabajo, si lo exigiese.



EMPLEADOR

TRABAJADOR



000091

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto del año 2024, por una parte, el Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión con C.I. N° 853.166, representante legal de la firma "Kaavoty" RUC N° 853.166-8, con domicilio en Tte. Rocholl c/ Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, Registro Patronal N° I.P.S. N° 006-61-02302, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 60818 denominado en adelante **EL EMPLEADOR** y por la otra el Sr. Nery Aguilera Coronel con C.I. N° 1.236.495 estado civil casado, profesión jardinero, de nacionalidad Paraguaya domiciliado en Colonia Juan de Zalazar de la ciudad de Limpio, denominado en adelante **EL TRABAJADOR**, convienen en celebrar un contrato de servicios determinado regido por el Código del Trabajo Art. 49 a fine, y las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

La empresa contratada para desempeñar tareas en relación a sus conocimientos en el Contrato N° 23/2024 firmando entre el Banco Central del Paraguay (BCP) y el Contratista "Kaavoty", acuerdan celebrar el contrato en el marco del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES - SEGUNDO LLAMADO con el ID N° 439.384. La empresa podrá trasladar a cualquier otro lugar y/o turno al Trabajador por razones de mejor desarrollo del servicio a prestar. El/a empleado/a se desempeñará como Personal de Servicio de Mantenimiento de Jardines las funciones estarán regido por las especificaciones técnicas que forma parte del presente contrato, las funciones descriptas en la E.T son enunciativas y no limitantes, pudiendo cambiar de función sin que ello implique ningún otro cambio en otra cláusula del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA:

El presente contrato es de tiempo determinado por el plazo de 24 meses, pues finalizará con los servicios que se presten en el contrato indicado en la cláusula primera. Por tanto, las partes acuerdan el presente contrato determinado, y establecen que quedará extinguido de hecho y de pleno derecho, quedando aclarado que en caso de extenderse porque las necesidades lo requieran, se deberá notificar al Empleado por escrito de la continuidad del presente convenio.

En caso si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades de obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. Por ende, el contrato firmado por el empleado quedara automáticamente en nulidad.

CLAUSULA TERCERA:

Las partes reconocen que el presente contrato está regulado en los Art. 49, 78 inc. C), en concordancia con el Art. 79 del Código Laboral y que, por tanto, al término de las tareas, el mismo termina sin responsabilidad alguna para las partes, dado que el empleado está preavisado desde el inicio de este contrato de la finalización concreta y expresa del mismo.

CLAUSULA CUARTA:

Por las tareas a desempeñar por este contrató la Empresa abonará al empleado la suma de guaraníes 2.798.309 mensual, con seguro social del IPS fijado para el trabajo donde se descontará el 9% del pago del mismo, el salario se abonará vía cuenta bancaria entre los días 1 al 10 de cada mes. Los descuentos obligatorios y los autorizados por el profesional serán debidamente señalados en el salario de conformidad al Art. 235 del Código Laboral.





0600092

Las ausencias cualquiera sea la causa implican suspensión del contrato de trabajo de conformidad al Art. 81 inc. a), b), c), n), p), q) del Código del Trabajo, y no devengarán salario.

En esta ocasión suscribe el reglamento interno para garantizar el orden y la disciplina necesarios en las ejecuciones laborales.

CLAUSULA QUINTA:

El empleado deberá cumplir 45 horas semanales de labor, en caso de que así no lo haga por causa imputable al mismo, el salario será automáticamente descontado en forma mensual. La duración normal de la jornada será de 8 horas diarias y 45 semanales, con un día de descanso semanal. Los días de trabajo son lunes a viernes de 06:30 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas y los sábados de 06:30 a 10:30 horas.

CLAUSULA SEXTA:

El empleado recibirá de la empresa los equipos de protección, uniformes, herramientas que sean necesarios para el cumplimiento del servicio. El empleado está obligado a usarlos o a informar su deterioro para el cambio o reparación correspondiente. La empresa se libera de toda responsabilidad en el caso de que el empleado no cumpliera con el uso debido de los equipos de protección y a tomar algún tipo de sanción si no utilizan los uniformes que se le entrega.

CLAUSULA SEPTIMA:

El empleado queda debidamente preavisado que será sometido a un periodo de prueba de 2 (Dos) meses a ser computados desde la fecha 09 de agosto del 2024 hasta 09 de octubre del 2024.

CLAUSULA OCTAVA:

La fecha de finalización de este contrato, se hará sin responsabilidad indemnizatoria para la empresa, dada la naturaleza de este contrato.

El empleado se compromete a no divulgar ningún tipo de información acerca de sus labores por lo cual se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de todo cuanto llegue a su conocimiento en el ejercicio de sus labores y **NO DIVULGAR** ningún tipo de información del empleador, de contravenir la presente cláusula, el contrato quedará rescindido de pleno derecho por causa justificada y el **EMPLEADOR** podrá demandar al **TRABAJADOR** por los daños causados por causa de dicho incumplimiento.

En prueba de conformidad firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte y el tercero para la Autoridad Administrativa del trabajo, si lo exigiese.



EMPLEADOR

Mery J. [Signature]
TRABAJADOR



0600093

CONTRATO DE TRABAJO

En la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de julio del año 2025 por una parte el Sr. **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN** con C.I. N.º 853.166, Representante Legal la Firma KAAVOTY; con Domicilio en Tte. Carlos Rocholl casi Aviadores Del Chaco de la Ciudad de Asunción, Registro Patronal N.º I.P.S. N.º 006-61-02302, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social N.º 60818, denominada a los efectos del presente contrato como **"EL EMPLEADOR O LA EMPRESA"** y por la otra el Sr. **QUEVIN EMMANUEL AQUINO ALEGRE**, con, C.L.N.º 7.086.751, estado civil Soltero de nacionalidad Paraguaya, con domicilio en Ovelar Ykaa del barrio San José de la ciudad de Luque, denominado en adelante **EL TRABAJADOR**, convienen en celebrar el presente Contrato de Trabajo por Tiempo Determinado, regulado en los Art. 49, 78 inc. e), en concordancia con el Art. 79 del Código Laboral y que, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: A- Clase de trabajos o servicios a ejecutar. El trabajador es contratado para desempeñarse como: Personal de Servicio de Mantenimiento de Jardines
B- Lugar o lugares de prestación: En los locales de la empresa o donde esta determine.

SEGUNDA: FORMA DE CONTRATO

A- POR TIEMPO DETERMINADO.

TERCERA: REMUNERACION CONVENIDA

A- Gs. 2.200.000. - (guaraníes dos millones doscientos mil. -)

CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

-Tiempo determinado: El presente contrato se pacta por tiempo determinado por un periodo de 13 (trece) meses, considerando que el trabajador es contratado a los efectos de prestar servicio en el marco del Contrato N.º 23/2024 firmando entre el Banco Central del Paraguay (BCP) y el Contratista "Kaavoty", acuerdan celebrar el contrato en el marco del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 4/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES - SEGUNDO LLAMADO con el ID N.º 439.384. El trabajador se desempeñará como Personal de Servicio de Mantenimiento de Jardines. La contratación del trabajador se realiza al solo efecto de cubrir dicho servicio, desempeñándose en dichas tareas y por el espacio de tiempo establecido. Por tanto, al término de las tareas, el mismo termina sin responsabilidad alguna para las partes. -

En el caso de que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara el presente Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas en proporción al trabajo ejecutado.-

QUINTA: MATERIALES Y HERRAMIENTAS PROPORCIONADAS

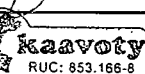
A. Estado y Condiciones de entrega: El trabajador recibirá de la empresa los equipos de protección, uniformes, herramientas que sean necesarios para el cumplimiento del servicio. El trabajador está obligado a usarlos. La empresa se libera de toda responsabilidad en el caso de que el trabajador no utilice debidamente los equipos de protección. -

SEXTA: DURACION Y DIVISION DE LA JORNADA. -

La duración de la jornada diurna será de 8 horas diarias y 45 semanales. - De Lunes a Viernes de 06:30 a 15:30 horas, con una hora de descanso intermedio y los días sábados de 6:30 a 10:30hs.

SEPTIMA: PERIODO ORDINARIO DE PAGO (Sueldo, Salario)

A- Mensual: Si Fecha: Del 01 al 10 DE CADA MES. -



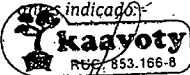
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

OCTAVA: a- FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR: 01-07-2025
b. FECHA DE INICIACION DE LA LABOR: 01-07-2025
c. FECHA DE TERMINACION DE LA LABOR: 08-08-2026

NOVENA: CLAUSULAS ESPECIALES

- 9.1. Las partes pactan un periodo de prueba de 30 (treinta) días a partir de la fecha de ingreso, durante el cual cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. -
- 9.2. La empresa podrá rescindir el contrato con causa justificada sin perjuicio de las acciones civiles y penales que corresponda, en caso de comprobarse que el trabajador ha incurrido en sobornos a clientes y/o funcionarios públicos. -
- 9.3 El trabajador se obliga a prestar sus servicios en el/los lugares descriptos en la cláusula 1ª b, no obstante, y por razones de mejor servicio podrá ser comisionado a realizar trabajos en otros lugares, ya sea en instalaciones de la empresa o no. El traslado de un lugar a otro del trabajador dentro de la Ciudad del Contrato, la ciudad de Asunción y/o alguna Ciudad del Departamento Central o circunvecina a la Capital, podrá efectuarse por simple disposición de la empresa. -
- 9.4 El trabajador conviene y acepta expresamente que podrá realizar otras tareas de carácter general o específicas en el marco de este contrato, diferentes a lo pactado en la cláusula primera pero afines a su capacidad y preparación. -
- 9.5. El trabajador acepta expresamente que constituye facultad exclusiva de la empresa, la modificación del horario de trabajo dentro de los parámetros legales establecidos en la legislación laboral, comprometiéndose este a cumplir con regularidad y puntualidad el horario determinado. -
- 9.6 Las partes pactan la exclusividad de servicios del trabajador. -
- 9.7. El/la trabajador/a se obliga a comunicar por escrito el cambio o traslado de su domicilio mientras esto no se registrare, serán válidas todas las comunicaciones dirigidas al último domicilio denunciado, con todos los efectos legales. -
- 9.8. El trabajador acepta que podrá ser trasladado de puesto o funciones siempre que no constituya menoscabo a su dignidad o salario. -
- 9.9 El trabajador reconoce y acepta que el horario establecido por la empresa deberá ser cumplido estrictamente. La impuntualidad, las ausencias sin justificación, las violaciones a las disposiciones establecidas en los Art. 65, 66, 81 y concordantes del Código Laboral y normativas internas de la empresa será sancionadas de acuerdo con la gravedad y reiteración de la falta. -
- 9.10. El trabajador manifiesta estar en pleno conocimiento respecto de la naturaleza y características de las actividades de la empresa, obligándose en consecuencia a guardar estricta reserva respecto de la información confidencial, privativa y se usó exclusivo e interno de la firma KAAVOTY S.R.L. de sus clientes, proveedores, a la que tenga acceso, tome conocimiento o procese en forma permanente muy especialmente sobre listado de precios, y costos, listado de clientes, equipamientos, infraestructura y tecnología de la empresa, sus clientes y proveedores, estrategia operativa. Esta obligación se extiende inclusive luego de concluir la relación laboral por el plazo de CINCO AÑOS, caso contrario la empresa podrá promover las acciones CIVILES Y PENALES que resulten pertinentes. -
- 9.11. El trabajador se hace responsable por la utilización correcta de los equipamientos y bienes de la empresa que le fueron asignados, a los que tuviere acceso y/o disponga ocasionalmente, respondiendo por daño, mala utilización, desperfectos por negligencia, impericia, uso para fines particulares y/o extralaborales, etc. -
- 9.12 El trabajador se compromete a cumplir estrictamente el reglamento interno de la empresa, cuyo contenido declara conocer íntegramente. -

En prueba de conformidad, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados:



kaavoty
RUC: 853.166-8

EL EMPLEADOR



kaavoty
RUC: 853.166-8

EL TRABAJADOR

CONTRATO DE TRABAJO

En la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de julio del año 2025 por una parte el Sr. **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN** con C.I. N.º 853.166, Representante Legal la Firma KAAVOTY; con Domicilio en Tte. Carlos Rocholl casi Aviadores Del Chaco de la Ciudad de Asunción, Registro Patronal N.º I.P.S. N.º 006-61-02302, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social N.º 60818, denominada a los efectos del presente contrato como "EL EMPLEADOR O LA EMPRESA" y por la otra el Sr. **SEVERIANO ORTIZ BENITEZ**, con, C.I.N.º 4.595.209, estado civil Soltero de nacionalidad Paraguaya, con domicilio en Compañía 9, del barrio Rojas Cañada de la ciudad de Capiatá, denominado en adelante **EL TRABAJADOR**, convienen en celebrar el presente Contrato de Trabajo por Tiempo Determinado, regulado en los Art. 49, 78 inc. e), en concordancia con el Art. 79 del Código Laboral y que, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: A- Clase de trabajos o servicios a ejecutar. El trabajador es contratado para desempeñarse como: Personal de Servicio de Mantenimiento de Jardines
B- Lugar o lugares de prestación: En los locales de la empresa o donde esta determine.

SEGUNDA: FORMA DE CONTRATO
A- POR TIEMPO DETERMINADO.

TERCERA: REMUNERACION CONVENIDA
A- Gs. 2.550.000. - (guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil. -)

CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO
-Tiempo determinado: El presente contrato se pacta por tiempo determinado por un periodo de 13 (trece) meses, considerando que el trabajador es contratado a los efectos de prestar servicio en el marco del Contrato N.º 23/2024 firmando entre el Banco Central del Paraguay (BCP) y el Contratista "Kaavoty", acuerdan celebrar el contrato en el marco del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 4/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES - SEGUNDO LLAMADO con el ID N.º 439.384. El trabajador se desempeñará como Personal de Servicio de Mantenimiento de Jardines. La contratación del trabajador se realiza al solo efecto de cubrir dicho servicio, desempeñándose en dichas tareas y por el espacio de tiempo establecido. Por tanto, al término de las tareas, el mismo termina sin responsabilidad alguna para las partes. -

En el caso de que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara el presente Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas en proporción al trabajo ejecutado. -

QUINTA: MATERIALES Y HERRAMIENTAS PROPORCIONADAS
A. Estado y Condiciones de entrega: El trabajador recibirá de la empresa los equipos de protección, uniformes, herramientas que sean necesarios para el cumplimiento del servicio. El trabajador está obligado a usarlos. La empresa se libera de toda responsabilidad en el caso de que el trabajador no utilice debidamente los equipos de protección. -

SEXTA: DURACION Y DIVISION DE LA JORNADA. -
La duración de la jornada diurna será de 8 horas diarias y 45 semanales. - De Lunes a Viernes de 06:30 a 15:30 horas, con una hora de descanso intermedio y los días sábados de 6:30 a 10:30hs.

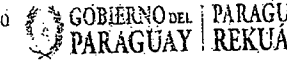
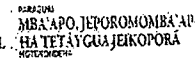
SEPTIMA: PERIODO ORDINARIO DE PAGO (Sueldo, Salario)
A- Mensual: Sí Fecha: Del 01 al 10 DE CADA MES. -



kaavoty
RUC: 853.166-8



0000086



0000087

RESOLUCIÓN DT-CIT Nº 1546/24

OCTAVA: a- FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR: 01-07-2025
b. FECHA DE INICIACION DE LA LABOR: 01-07-2025
c. FECHA DE TERMINACION DE LA LABOR: 08-08-2026

NOVENA: CLAUSULAS ESPECIALES

- 9.1. Las partes pactan un periodo de prueba de 30 (treinta) días a partir de la fecha de ingreso, durante el cual cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. -
- 9.2. La empresa podrá rescindir el contrato con causa justificada sin perjuicio de las acciones civiles y penales que corresponda, en caso de comprobarse que el trabajador ha incurrido en sobornos a clientes y/o funcionarios públicos. -
- 9.3 El trabajador se obliga a prestar sus servicios en el/los lugares descriptos en la cláusula 1° b, no obstante, y por razones de mejor servicio podrá ser comisionado a realizar trabajos en otros lugares, ya sea en instalaciones de la empresa o no. El traslado de un lugar a otro del trabajador dentro de la Ciudad del Contrato, la ciudad de Asunción y/o alguna Ciudad del Departamento Central o circunvecina a la Capital, podrá efectuarse por simple disposición de la empresa. -
- 9.4 El trabajador conviene y acepta expresamente que podrá realizar otras tareas de carácter general o específicas en el marco de este contrato, diferentes a lo pactado en la cláusula primera pero afines a su capacidad y preparación. -
- 9.5. El trabajador acepta expresamente que constituye facultad exclusiva de la empresa, la modificación del horario de trabajo dentro de los parámetros legales establecidos en la legislación laboral, comprometiéndose este a cumplir con regularidad y puntualidad el horario determinado. -
- 9.6 Las partes pactan la exclusividad de servicios del trabajador. -
- 9.7. El/la trabajador/a se obliga a comunicar por escrito el cambio o traslado de su domicilio mientras esto no se registrare, serán válidas todas las comunicaciones dirigidas al último domicilio denunciado, con todos los efectos legales. -
- 9.8. El trabajador acepta que podrá ser traslado de puesto o funciones siempre que no constituya menoscabo a su dignidad o salario. -
- 9.9 El trabajador reconoce y acepta que el horario establecido por la empresa deberá ser cumplido estrictamente. La impuntualidad, las ausencias sin justificación, las violaciones a las disposiciones establecidas en los Art. 65, 66, 81 y concordantes del Código Laboral y normativas internas de la empresa será sancionadas de acuerdo con la gravedad y reiteración de la falta. -
- 9.10. El trabajador manifiesta estar en pleno conocimiento respecto de la naturaleza y características de las actividades de la empresa, obligándose en consecuencia a guardar estricta reserva respecto de la información confidencial, privativa y se usó exclusivo e interno de la firma KAAVOTY S.R.L. de sus clientes, proveedores, a la que tenga acceso, tome conocimiento o procese en forma permanente muy especialmente sobre listado de precios, y costos, listado de clientes, equipamientos, infraestructura y tecnología de la empresa, sus clientes y proveedores, estrategia operativa. Esta obligación se extiende inclusive luego de concluir la relación laboral por el plazo de CINCO AÑOS, caso contrario la empresa podrá promover las acciones CIVILES Y PENALES que resulten pertinentes. -
- 9.11. El trabajador se hace responsable por la utilización correcta de los equipamientos y bienes de la empresa que le fueron asignados, a los que tuviere acceso y/o disponga ocasionalmente, respondiendo por daño, mala utilización, desperfectos por negligencia, impericia, uso para fines particulares y/o extralaborales, etc. -
- 9.12 El trabajador se compromete a cumplir estrictamente el reglamento interno de la empresa, cuyo contenido declara conocer íntegramente. -

En prueba de conformidad, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha antes expresado.

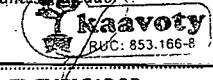
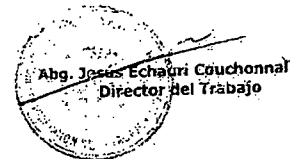
POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO DE PLAZO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES)" Y LOS TRABAJADORES. --

Asunción, 30 de agosto de 2024

VISTO: Las presentaciones realizadas por la firma "CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES)", con RUC Nº 853166-8 y Registro Patronal MTESS Nº 60.818; ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, a través del Sistema REOP - Solicitudes Números 28959/24, 28960/24, 28961/24, 28962/24, 28963/24, 28964/24, 28965/24, 28966/24 y 28967/24 y;

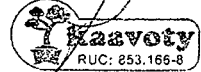
CÓNSIDERANDO:

- Que, la mencionada firma recurrente solicita a la Autoridad Administrativa del Trabajo la Homologación y Registro de los Contratos Individuales de Trabajo de Plazo Determinado, suscrito con (09) nueve trabajadores. -----
- Que, el Art. 45 del Código del Trabajo, expresa: "El contrato de trabajo escrito, su modificación o prórroga, se redactarán en tantos ejemplares como sean los interesados, debiendo conservar uno cada parte. Su documentación estará exenta de todo impuesto. Cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación y registro a la Dirección del Trabajo". -----
- Que, el Art. 49 del Código del Trabajo, establece: "En cuanto a su duración, el contrato de trabajo puede ser: de plazo determinado, por tiempo indefinido o para obra o servicio determinado. A falta de plazo expreso, se entenderá por duración del contrato la establecida por la costumbre o por tiempo indefinido. El contrato celebrado por Tiempo determinado, no podrá exceder en perjuicio del trabajador, de un año para los obreros ni de cinco años para los empleados, y concluirá por la expiración del término convenido. No obstante, todo contrato por tiempo fijo es susceptible de prórroga expresa o tácita. Lo será de este último modo, por el hecho de que el trabajador continúe prestando sus servicios después de vencido el plazo, sin oposición del empleador. El contrato para obra o servicios determinados durará hasta la total ejecución de la una o hasta la total prestación de los otros". -----
- Que, el Art. 50 del Código del Trabajo, dispone: "Los contratos relativos a labores que por su naturaleza sean permanentes o continuas en la empresa, se considerarán como celebrados por tiempo indefinido, aunque en ellos se exprese término de duración, si al vencimiento de dichos contratos subsiste la causa que les dio origen a la materia del trabajo para la prestación de servicios o la ejecución de obras iguales o análogas. El tiempo de servicio se contará desde la fecha de inicio de la relación de trabajo, aunque no coincida con la del otorgamiento del contrato por escrito. En consecuencia, los contratos a plazo fijo o para obra determinada tienen carácter de excepción, y sólo pueden celebrarse en los casos en que así lo exija la naturaleza accidental o temporal del servicio que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar". -----



EL EMPLEADOR

EL TRABAJADOR



RESOLUCIÓN DT-CIT N° 1546/24

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO DE PLAZO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN (KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES)" Y LOS TRABAJADORES.

Asunción, 30 de agosto de 2024

..//..

Que, actualmente rige la Resolución MTESS N° 1272/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO PARA LA HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO ANTE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".


Que, verificados los Contratos Individuales de Trabajo de Plazo Determinado presentados por la referida firma, los mismos reúnen los requisitos establecidos en el Art. 46 del Código del Trabajo, que dispone: "En el contrato de trabajo escrito se consignarán los siguientes datos y cláusulas: a) Lugar y fecha de celebración; b) Nombres, apellidos, edad, sexo, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de los contratantes; c) Clase de trabajo o servicios que deban prestarse y el lugar o lugares de su prestación; d) Monto, forma y período de pago de la remuneración convenida; e) Duración y división de la jornada de trabajo; f) Beneficios que suministre el empleador en forma de habitación, alimentos y uniformes, si el empleador se ha obligado a proporcionarlos y la estima de su valor; g) Las estipulaciones que convengan las partes; y, h) Firma de los contratantes o impresión digital cuando no supiesen o pudiesen firmar, en cuyo caso se hará constar este hecho, firmando otra persona a ruego. En este último caso, lo hará por ante el Juez de Paz de la Jurisdicción, escribano público o el secretario general del sindicato respectivo, si lo hubiese".

Que, los requerimientos legales exigidos, en el Art. 41 del Código del Trabajo, establece: "Se considerará como nula toda cláusula del contrato en la que una de las partes abuse de la necesidad o inexperiencia del otro contratante, para imponerle condiciones injustas o no equitativas".

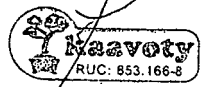
Que, es competencia de la Dirección del Trabajo, la Homologación y Registro de los Contratos Individuales de Trabajo de Plazo Determinado, suscrito entre las partes, conforme a las disposiciones legales vigentes.

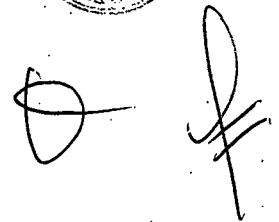
POR TANTO, de conformidad a las facultades conferidas por el Código del Trabajo y en uso de sus atribuciones.

..//..


Abg. Jesús Echaurre Couchonnal
Director del Trabajo




KAAVOTY
RUC: 853.166-8



Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000261/2025
Fecha Emisión 21/07/2025
Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL
Modalidad MENOR CUANTIA NACIONAL
Entidad 011 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nro P.A.C 00472877
AÑO 2025

		1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Cla. Pro.	Act. Obj Fue. Fin. Dpt. UnR. Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1 001	03 245 30 1 99 2 SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	61.500.000	61.500.000	0	37.500.000	50.000.000	0	50.000.000	11.500.000
Total PAC						50.000.000			

SARA LUISA FLORENTIN DE AMARILLA
Firmado digitalmente por SARA LUISA FLORENTIN DE AMARILLA

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Firmado digitalmente por NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Fecha: 2025.07.21 15:53:19 -04'00'

Firma del Responsable de la UAF

JOSE MIGUEL SERVIAN SANABRIA
Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL SERVIAN SANABRIA